

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Licitación Pública Nacional N° LO-009J3E002-E383-2017

Rubro :

"Trabajo de mejoramiento de suelos para la terminal de fluidos en el nuevo puerto de Veracruz primera etapa"

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Pliego de Requisitos

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

DEFINICIONES:

En adición a las definiciones previstas tanto en los artículos 2 y 3 de la LOPySRM y artículo 2 de su Reglamento, se considerarán las que se presentan en este documento.

Para los fines del presente pliego de requisitos en lo sucesivo se denominará:

Entidad convocante: La Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Abreviaturas:

LOPySRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
APIVER: La Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria es Pública y Nacional, con plazo recortado por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y se formula de acuerdo con lo establecido en los Artículos 33 tercer párrafo y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, complementada con los artículos que regulan los documentos que deben formar parte integral de la misma.

1.a. Modificaciones a la Convocatoria. Esta entidad convocante, con apego al artículo 34 de la LOPySRM, podrá modificar aspectos establecidos en esta convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Adicionalmente la convocante podrá modificar la fecha determinada para el fallo en cualquier momento dentro del plazo establecido en la LOPySRM para su emisión, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

I. Nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;

Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

II. La indicación de si la licitación es nacional o internacional; y en caso de ser internacional, si se realizará o no bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado, y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones;

- II.a) Modalidad de la licitación: Licitación Pública Nacional
- II.b) Idioma de presentación: Español

III. La descripción general de la obra o del servicio y el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos;

- II.a) Descripción: **Mejoramientos de suelos de rellenos productos de los dragados por el método de compactación dinámica y vibrolanza para la terminal del nuevo puerto.**
- II.b) Lugar de los trabajos: **Ampliación del Puerto de Veracruz**

IV. Los porcentajes, forma y términos de los anticipos que, en su caso, se otorgarán;

No aplica % de Anticipo: **No aplica** De acuerdo al monto total de la asignación presupuestal autorizada para el contrato en el ejercicio de que se trate

Forma de Pago: **Conforme al artículo 50 LOPySRM**

Términos: **Contra entrega de la garantía correspondiente.**

Con base en el artículo 138 tercer párrafo del Reglamento de la LOPySRM, el licitante adjudicado deberá presentar previamente a la entrega del anticipo un programa de aplicación del mismo.

V. Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los

- V.a) Fecha de Inicio de los trabajos **martes, 31 de octubre de 2017**
- V.b) Fecha de Terminación de los trabajos **jueves, 14 de diciembre de 2017**
- V.c) Duración **45 días naturales**

VI. Moneda o monedas en que podrán presentarse las proposiciones. En los casos en que se permita hacer la cotización en moneda extranjera se deberá establecer que el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se haga dicho pago, así como el mecanismo y periodos de revisión:

- VI.a) Moneda en que se presentará la proposición Pesos Mexicanos
- VI.b) Moneda Extranjera No aplica

VII. Las condiciones de pago de acuerdo al tipo de contrato a celebrar;

Los pagos se efectuarán sobre la base de precios unitarios conforme lo que prevé el artículo 45 fracción I de la LOPySRM

Los pagos se harán por medio de estimaciones con la periodicidad citada en el artículo 54 de la LOPySRM, y se deberá presentar el requerimiento para los pagos conforme se estipula en los artículos 127 al 137 del Reglamento de la LOPySRM.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

La presentación de generadores de obra, estimaciones, anticipos, requerimiento de pagos y todas las circunstancias que se consideren relevantes y que se susciten en la ejecución de los trabajos, deberán ser asentados mediante notas en la Bitácora Electrónica de Obra Pública como se establece en los Artículos 122 al 126 del Reglamento de la LOPySRM

Se hace especial mención que previo al cobro de anticipo se tendrá que haber firmado el contrato, presentado el programa descrito en el punto IV, así como lo requerido en el Art. 32D del Código Fiscal de la Federación, factura correcta y presentar sin errores el archivo TXT como se describe en la liga: <http://www.puertodeveracruz.com.mx/tramites-y-servicios/control-de-conceptos-y-estimaciones-de-obra/>

Adicionalmente, el contratista se obliga a seguir los procedimientos de pago y formatos electrónicos que establezca la Entidad, incluidos en el Sistema Integral de Información Portuaria (SIIP Web Integral Obras)

Se adjunta liga del Manual de Procedimientos del Sistema de Programación de Obra el cual deberá cumplir el Contratista Adjudicado, para la carga de sus conceptos de obra:

<http://www.puertodeveracruz.com.mx/apiver/tramites-y-servicios/control-de-conceptos-y-estimaciones-de-obra>

Cadenas Productivas (NAFIN)

La Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., se encuentra incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mediante un convenio que establece un mecanismo de apoyo adicional a sus proveedores y contratistas, por lo que en apego a este beneficio, podrán utilizar la opción de descontar las facturas a nuestro cargo a través del intermediario financiero adscrito a nuestra cadena productiva que libremente elijan, a fin de que cuenten con un medio más para la obtención de sus pagos.

Para mayor información consultar la página electrónica siguiente: www.nafin.com.mx

VIII. La indicación de que, en su caso, las proposiciones podrán presentarse a través de medios electrónicos, precisando los términos y condiciones para ello;

El licitante podrá enviar su proposición a través de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica en la página de CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>), llevándose a cabo la descarga y bajo las normas y reglas que para tal efecto establece la Plataforma.

IX. Lugar, fecha y hora para la visita o visitas al sitio de realización de los trabajos. La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la APIVER. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para esta entidad

IX.a) Lugar: **Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, Av. Marina Mercante N° 210 - 2° piso.**

IX.b) Fecha: **16 de octubre de 2017**

IX.c) Hora: **10:00 Horas**

X. La fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen;

X.a) Lugar: **Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, Av. Marina Mercante N° 210 - 2° piso.**

X.b) Fecha: **16 de octubre de 2017**

X.c) Hora: **12:00 Horas**

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Las Personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en ésta Convocatoria, deberán presentar el Escrito solicitado en el Documento PT-04 Inciso A, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Conforme a lo estipulado en el artículo 35 segundo párrafo de la LOPySRM y 39 de su Reglamento. Si dicho escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador. Una vez publicada la Convocatoria correspondiente, los interesados que requieran aclaraciones a la misma, deberán presentar un escrito en términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento de la LOPySRM, en el domicilio de la APIVER indicado en la presente convocatoria, en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero. Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en las juntas de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la citada junta.

La junta de aclaraciones se llevará en 2 etapas: La primera etapa de "inicio" de la junta de aclaraciones, se celebrará en las fechas señaladas en de acuerdo a la programación para cada evento indicada en la convocatoria. En esta etapa la APIVER, sólo recibirá las preguntas enviadas a través de CompraNet, a más tardar 24 horas antes de la fecha de realización de esta etapa y las presentadas durante este evento. Asimismo, en esta etapa de "inicio", la APIVER, de ser necesario, declarará un receso a efecto de elaborar las respuestas correspondientes y señalará la fecha, lugar y hora en que tendrá verificativo la siguiente Junta de Aclaraciones, la cual podrá llevarse a cabo el mismo día.

En la segunda etapa "cierre" de la Junta de Aclaraciones, la APIVER exclusivamente responderá las preguntas presentadas en la primera etapa, por lo que no responderá preguntas que se presenten o formulen después de declarado el receso en la primera etapa o durante esta segunda etapa. Lo anterior aplicará también para las preguntas que se envíen a través de CompraNet. El evento correspondiente a la segunda etapa de la Junta de Aclaraciones, no podrá celebrarse dentro de los seis días previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Una vez que la APIVER termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o se dará un nuevo receso.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar las preguntas presentadas y las respuestas que proporcionó la APIVER. Así mismo, en el acta de la última junta de aclaraciones se hará constar que se han contestado todos los cuestionamientos formulados por los interesados, por lo que la APIVER no recibirá pregunta alguna con posterioridad a esta fecha. La copia del acta será entregada a los interesados que se hayan presentado, la misma se difundirá a través de CompraNet al día siguiente en que se efectúe, para efectos de su notificación a los interesados.

Las solicitudes de aclaración deberán indicar el numeral o punto específico con el cual se relacionan a la pregunta o aspecto que solicita aclarar, aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada, podrán ser desechadas por la convocante.

La junta de aclaraciones se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 35 de la LOPySRM y los artículos 39 y 40 de su Reglamento, y sus correlativos.

La inasistencia de algún interesado a las Juntas de Aclaraciones, no lo relevará de su obligación de acatar las decisiones que de ellas se deriven. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta durante cinco días hábiles en las oficinas del departamento de Concursos y Contratos de la APIVER, ubicadas en el tercer piso del edificio principal.

Asimismo la APIVER podrá citar a otras juntas de Aclaraciones no programadas en la convocatoria, si así lo considera necesario, siempre y cuando la última junta de aclaraciones se realice a más tardar seis días antes de la fecha señalada para la presentación de Proposiciones.

XI. Las fechas, horas y lugares de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; comunicación del fallo y firma del contrato;

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Acto de Presentación y apertura de proposiciones. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, esto último, conforme a lo previsto en el artículo 59 del Reglamento de la LOPySRM. De acuerdo con el artículo 34, fracción VI del Reglamento de la LOPySRM. recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

XI.a) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Lugar: **Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, Av. Marina Mercante N° 210 - 2° piso.**
Fecha: **23 de octubre de 2017**
Hora: **10:00 Horas**

XI.b) Fallo

Lugar: **Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, Av. Marina Mercante N° 210 - 2° piso.**
Fecha: **26 de octubre de 2017**
Hora: **18:00 horas**

XI.c) Firma del Contrato

Lugar: Departamento de Concursos y Contratos de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, Av. Marina Mercante N° 210 - 3er piso
Fecha: **30 de octubre de 2017**
Hora: **18:00 Horas**

Es requisito indispensable para la FIRMA DEL CONTRATO que el licitante que resulte GANADOR, presente el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. (Ver regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el DOF el 23-dic-2016). Presentar la opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Conforme al artículo 47 de la LOPySRM, la firma no podrá exceder de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de esta Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y párrafo segundo del Artículo 91 de su Reglamento.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, la dependencia o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, por lo que, tratándose de una evaluación por puntos o unidades porcentuales, el contrato podrá adjudicarse a la proposición que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

XII. Se señala que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica:

Formato libre el cual se recomienda entregar al momento de registrarse al acto de apertura.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

XIII. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;

Para el cumplimiento correcto a lo requerido en el presente inciso, se deberá cumplir con los documentos que deben formar parte del Documento PT-02, como se establece en esta convocatoria

XIV. Se indica que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XV. Se indica que las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado; En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la misma Ley;

XVI. La forma en que los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;

XVI.a) Para el acreditamiento de la capacidad financiera del licitante, se deberá cumplir con los requisitos para integrar el Documento PT-01, como se establece en esta convocatoria

XVI.b) Para el acreditamiento de la experiencia y capacidad técnica del licitante, se deberá cumplir con los requisitos para integrar el Documento PT-08, como se establece en esta convocatoria

Lo anterior deberá corresponder con la complejidad y magnitud de los trabajos de la presente licitación

XVII. Los Proyectos arquitectónicos y de ingeniería requeridos para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, se encuentran en los anexos de esta convocatoria y se deberán integrar como se indica en los documentos de la presente convocatoria.

XVIII. Tratándose de servicios relacionados con las obras públicas, los términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares; el producto esperado, y la forma de presentación, así como los tabuladores de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico;

No Aplica para la presente Licitación

XIX. Relación de materiales y equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcione la convocante, debiendo acompañar los programas de suministro correspondientes;

XIX.a) No se Entregará Equipo de Instalación Permanente por Parte de la Entidad

XIX.b) No se Entregarán materiales por Parte de la Entidad

XX. En su caso, el señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos;

XX.a) % mínimo para maquinaria y equipo de Instalación Permanente

XX.b) % mínimo para materiales

**No aplica
80%**

XXI. El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse sera del 80%

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

XXII. Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse;

XXII.a) **Fletes y acarreos de materiales de construcción. Maquinaria y equipo (grúas, masas golpeadoras y vibrolanzas).**

Aún cuando se subcontraten, deberán presentar sus respectivos análisis de costos horarios conforme se indica en el documento PE-02.

Los licitantes deberán presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, como se ha previsto en esta convocatoria a la licitación pública. La APIVER solicitará la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán conforme a lo que se indica en el PT-08, incisos I y J, de esta convocatoria

Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en el presente pliego de requisitos, ni las proposiciones que se presenten en el acto de presentación y apertura, podrán ser negociadas en ningún término y solo se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la APIVER.

XXIII. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la LOPySRM.

En la presente licitación se evaluará por evaluación de puntos y porcentajes, como lo prevé el segundo párrafo del artículo 38 de la LOPySRM y el artículo 63, fracción II de su Reglamento.

En el Punto 4.6 de esta convocatoria se complementa este punto y se anexa cuadro resumen de la evaluación a través del mecanismo citado en el párrafo anterior en donde se desglosan los valores para calificar en esta licitación

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, esta convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos de la Fracción I del artículo 45 de la LOPySRM.

XXIV. Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluye la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes:

CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos como causa de desechamiento en la presente Convocatoria a la Licitación.
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria que afectaría la solvencia de la proposición;
3. Proponga alternativas que modifiquen lo establecido en esta Convocatoria a la Licitación Pública.
4. No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la "LEY", el "REGLAMENTO" y lo establecido en la presente Convocatoria a la Licitación.
5. Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.
6. Cuando presente más de una proposición bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
7. Cuando el sobre presentado por medios remotos de comunicación electrónica, si es el caso, la documentación contengan virus informáticos o que no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la Entidad.
8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
9. Cuando no coincida la información incluida en la propuesta técnica con relación a la propuesta económica.
10. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
11. El no foliar cada una de las hojas de los documentos PE-03 y PE-08

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

XXV. Porcentaje, forma y términos de las garantías que deban otorgarse;

Referirse a los descritos en el Punto 4.9 de esta convocatoria

XXVI. Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual contiene los requisitos a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

Se anexa en la presente convocatoria

XXVII. Se indica que el licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de esta Ley;

XXVIII. El procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse, según el tipo de contrato;

Se deberá aplicar el procedimiento estipulado en el punto 4.2 de esta convocatoria.

XXIX. Atendiendo al tipo de contrato, la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet, la indicación de que la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio que se señale por la convocante;

Los planos que forman parte de la presente licitación se encuentran en la siguiente liga:

<http://webs.puertoveracruz.com.mx/ingenieria/Ambiental/LPN/2017/LO-E383-2017 Mejoramiento Suelo Terminal Fluidos>

Misma información que se encuentra disponible en el domicilio de la convocante:

Departamento de Concursos y Contratos de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, Av. Marina Mercante N° 210 - 3er piso

Para elaborar su propuesta deberá leer y completar toda la información requerida en la totalidad de los documentos que integran la presente convocatoria, así como lo establecido en las juntas de aclaraciones y/o circulares aclaratorias del presente proceso de adjudicación

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, éstas deberán cumplir con lo que se prevé en el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (DOF 28 junio de 2011)

PROPOSICIONES CONJUNTAS. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales (agrupación), con el propósito de participar en la licitación como un mismo licitante y presentar una sola proposición, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

c) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

d) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia al numeral II de esta fracción, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta que la obligación que asumirán será solidaria, y

V. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o, a más tardar, en las veinticuatro horas siguientes.

De acuerdo al Art. 34 fracción I del Reglamento de la LOPySRM, la presentación de proposiciones por parte de los licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados en esta convocatoria. En caso de que el licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos en los formatos proporcionados.

En adición a lo anterior, de acuerdo al artículo 34, fracción VI del Reglamento de la LOPySRM, se precisa que recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento de la LOPySRM.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios, los programas solicitados, y demás documentos señalados en la convocatoria, mismos que deberán ser firmados en cada hoja. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas. El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

La proposición será entregada en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado. En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de los artículos 113 y 116 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XXX. La relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones, atendiendo al tipo de contrato, así como a las características, magnitud y complejidad de los trabajos.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

La oferta deberá estar preparada por el licitante siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en los 18 documentos: 10 en la propuesta Técnica y 08 en la propuesta Económica que integran la documentación de la licitación.

Los documentos que deberán integrar la Propuesta Técnica:

- PT-01. Información contable y financiera.
- PT-02. Existencia, Capacidad y Personalidad Jurídica.
- PT-03. Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos o servicios y sus condiciones ambientales.
- PT-04. Manifestación escrita de haber asistido o no a la o las juntas de aclaraciones, circulares aclaratorias y anexos entregados en junta.
- PT-05. Datos básicos de materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente
- PT-06. Relación de maquinaria y equipo de construcción - Relación de los equipos científicos e informáticos
- PT-07. Datos básicos de mano de obra.
- PT-08. Relación de obras y(o) Servicios similares.
- PT-09. Planeación Integral incluyendo el Procedimiento Constructivo.
- PT-10. Cartas de Medidas de control de aspectos ambientales para obras de construcción y mantenimiento y Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente

Los documentos que deberán integrar la Propuesta Económica:

- PE-01. Tabulador de salarios de mano de obra y (o) Personal Profesional Técnico
- PE-02. Costos horarios de maquinaria y equipo y (o) de Equipos Científicos e Informáticos
- PE-03. Programas Económicos.
- PE-04. Análisis para la determinación del cargo indirecto.
- PE-05. Análisis para la determinación del costo por financiamiento.
- PE-06. Análisis detallado de precios unitarios.
- PE-07. Explosión de insumos.
- PE-08. Catálogo de conceptos.

Se deberá atender a la descripción del contenido que debe tener cada documento para la presentación correcta de su proposición. Descripción incluida en la presente convocatoria

XXXI. El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la LOPySRM;

El área para recibir inconformidades que pudieran suscitarse por este procedimiento de contratación, es a través de CompraNet 5.0, así como en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en la Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón CP. 01020 en la Ciudad de México.

XXXII. Se Precisa que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Esta se formulará con las condiciones y forma establecidos en el Documento PT-04 de la presente convocatoria

XXXIII. Los demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados, precisando cómo serán utilizados en la evaluación.

Los requisitos solicitados en las especificaciones generales y particulares y bases de convocatoria, estarán calificadas en base a como lo prevé el primer párrafo del artículo 38 de la LOPySRM y el artículo 63, fracción I de su Reglamento.

2. DECLARACIONES ADICIONALES:

En cumplimiento con el Art. 34 fracción II del Reglamento de la LOPySRM, se informa que los recursos para el primer ejercicio son hasta por:

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

100%	Origen de los	Recursos Propios
Deberá programar y ejecutar al menos en el primer ejercicio	100%	Del total presupuestado en el PE-08
Oficio de Autorización	J3E/DG/OLI/005/2017	

3. Instructivo para la Integración de la Documentación de la propuesta Técnica.

Los documentos PT-01 al PT-10 que integran esta Propuesta Técnica deberán ser firmados y FOLIADOS, conforme a lo estipulado en el artículo 41 del Reglamento de la LOPSRM y considerar todos los criterios de desechamiento mencionados en este artículo.

Se les sugiere a los licitantes utilizar SEPARADORES en cada uno de los puntos de su propuesta TÉCNICA para una pronta revisión en el acto de APERTURA, no será motivo de desechamiento el no cumplir con este requisito

Documento PT-01. Información contable y financiera.

Se deberá presentar, como parte integrante de la proposición, copia fotostática legible de los documentos que a continuación se enumeran, considerando lo que se indica en caso de optar por los medios remotos de comunicación electrónica:

- A) Razones financieras básicas, como lo prevé el Reglamento de la LOPySRM en su artículo 64, fracción VI (Circulante, Capital de Trabajo, Liquidez, Apalancamiento, Endeudamiento Dichas Razones deberán calcularse con base en los estados financieros de los dos ejercicios inmediatos anteriores así como de los estados financieros provisionales del ejercicio inmediato anterior; En caso de no contar con un ejercicio anterior por ser de nueva creación, las Razones Financieras se presentarán tomando la información de los Estados Financieros del Mes Inmediato Anterior a la fecha de presentación de la Proposición. Asimismo, deberán presentarse los Estados Financieros que sirvieron de base para el Cálculo de las Razones Financieras.

Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá cumplir, para demostrar su capacidad financiera, son los siguientes:

- 1.- **LIQUIDEZ:**
$$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE} - \text{INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}} = \text{IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES}$$
- 2.- **CAPITAL DE TRABAJO:** ACTIVO CIRCULANTE – PASIVO CIRCULANTE

IGUAL O MAYOR al Monto por erogar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con su análisis financiero presentado. Si el periodo de ejecución del proyecto es menor, se determina en forma proporcional al tiempo establecido.
- 3.- **CAPACIDAD PARA PAGAR OBLIGACIONES:**
$$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}} = \text{IGUAL O MAYOR A 1.6 UNIDADES}$$
- 4.- **ENDEUDAMIENTO:**
$$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \text{IGUAL O MENOR A 0.75}$$
- 5.- **RENTABILIDAD:**
$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS NETAS}} = \text{IGUAL MAYOR A .05}$$

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta, se podrán sumar los valores de los elementos señalados anteriormente, para cumplir con los parámetros de acuerdo a los porcentajes de participación especificados en su convenio.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar en archivo de Microsoft Excel, nombrándolo "PT-01 Razones financieras.xls".

- B) **Comprobar líneas de crédito de bancos o de casas comercializadoras de los principales insumos de la obra.**

En caso de no necesitar líneas de crédito, deberán presentar escrito manifestándolo; Para los licitantes que participen a través de CompraNet, relacionar a detalle lo antes indicado incluyendo esta información en el archivo de Microsoft Word, llamado "PT-01 Líneas Credito.doc", referido en el inciso anterior y expresando el compromiso de comprobar lo antes mencionado en caso de resultar ganador de la presente Licitación.

- C) **Estados Financieros de los dos últimos ejercicios** (Información **2015 Y 2016**)
Ultima declaración anual de impuestos. (Información **2016**)

Los Estados Financieros deberán presentar en la parte inferior firma y nombre del contador público y del representante legal de la empresa, en caso de la Declaración Anual de Impuestos, adjuntar Acuse de Recibo de dicha declaración. Si se trata de empresas de reciente creación, deberán presentar los Estados Financieros, del Mes Inmediato Anterior a la fecha de presentación de la Proposición.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, deberá presentar la misma información en archivo electrónico, nombrándolo "PT-01 Declaración anual.doc".

- D) **Empresas de reciente creación**

En caso de ser Empresa de Reciente Creación, constituida del primero de enero del 2016 en adelante deberán presentar únicamente el Balance General y Estado de Resultados como se solicita en párrafos anteriores. Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar en archivo electrónico la misma información, nombrándolo "PT-01 Empresa nueva.doc".

- E) Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, estarán obligados a acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente. El convenio de participación conjunta deberá presentar los porcentajes de participación que se le otorgará a cada empresa en la parte financiera.

- F) Presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. (Ver reglas 2.1.31 y 2.2.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el DOF el 23-dic-2016). Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los siguientes incisos: A, B, C, D y E según aplique, será motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 fracción VI artículo 69 fracción I y II del Reglamento de la LOPSRM.

Documento PT-02. Existencia, Capacidad y Personalidad Jurídica.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Los licitantes habilitados para presentar proposiciones por Medios Remotos de Comunicación Electrónica, se encuentran acreditados para efectos del documento PT-02, por lo que deberán enviar una carta archivo de Microsoft Word bajo protesta de decir verdad, mediante la que manifiesten que su certificado se encuentra vigente, anotando el número y la fecha del mismo, nombrándolo "PT-02 Certificado.doc". No obstante lo anterior, deberán presentar las cartas referidas en los incisos: G), H, I) y J), en los términos que más adelante se detallan.

De igual forma, los licitantes que se encuentren registrados en el padrón de contratistas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., se encuentran ya acreditados para efectos del documento PT-02, por lo que deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad, que la documentación que fue presentada por los mismos no ha sufrido modificaciones o revocaciones en forma alguna, o en su defecto, en caso de existir modificaciones, el licitante deberá presentar copia certificada de las mismas. Asimismo, deberán presentar la documentación a que se refieren los incisos D), E), F), G), H) e I), así como en su caso el convenio de proposición conjunta señalado en el inciso K), mismos que más adelante se describen.

Los licitantes deberán acreditar su existencia, capacidad y personalidad jurídica, así como de la persona que esté facultada para firmar los documentos de la licitación y tener representación legal en todos los actos que se generen por el mismo, presentando copia fotostática legible de:

- A) Acta constitutiva de la empresa, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral; contemplando dentro de su objeto social la ejecución y contratación de obras que incluyan el tipo de la que es motivo de esta Licitación Pública; donde se le confieran al representante legal o apoderado las facultades de representación suficientes* para llevar a cabo todos los actos relativos al procedimiento de contratación, incluyendo la suscripción del contrato correspondiente (*actos de administración). Para una mejor referencia se sugiere marcar y subrayar los puntos solicitados en las actas correspondientes.
- B) Cuando el representante legal o apoderado no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentarse el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades señaladas en el inciso anterior (*no se aceptarán mandatos otorgados ante Corredor Público).
- C) Cuando se trate de persona física, deberá presentar acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral o en su defecto del Instituto Federal Electoral vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional) y formato presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (*Inscripción en el R.F.C.-R1-Actualización), en el cual acredite que dentro de sus actividades contempla la ejecución y contratación de obras que incluyan el tipo de la que es motivo de esta Licitación Pública Nacional. Cuando la persona física se encuentre representada por otra persona, ya sea física o moral, deberá presentarse el testimonio de la Escritura Pública a través del cual se otorguen a dicha persona las facultades de representación suficientes* para llevar a cabo todos los actos relativos al procedimiento de contratación, incluyendo la suscripción del contrato correspondiente (*actos de administración). Para una mejor referencia se sugiere marcar y subrayar los puntos solicitados en las actas correspondientes.
- D) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o apoderado, según sea el caso, expedida por el Gobierno Federal, (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral o en su defecto del Instituto Federal Electoral vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional siempre y cuando esta no tenga mas de 5 años de antigüedad).
- E) **Cédula de Registro Federal de Contribuyentes "R.F.C."**.
- F) Comprobante de domicilio fiscal vigente, con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses (Recibo de Teléfono,

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Energía Eléctrica, Agua o similar), a nombre de la empresa o persona física, y en su caso, el Aviso de Cambio de Domicilio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, los licitantes deberán señalar y presentar un comprobante de domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y su Reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. Las notificaciones a los licitantes, respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet

- G) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 78 LOPSRM (se anexa formato).
- H) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 LOPSRM (se anexa formato). En el caso de la posible participación de servidores públicos, o bien, de sociedades de las que dichos servidores públicos formen parte, a que se refiere la fracción II del artículo 51 de la LOPSRM y el artículo 48 del Reglamento de la LOPSRM se requerirá que el licitante presente la autorización previa, expedida por el Titular del Órgano Interno de Control en esta APIVER.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, incluir en su propuesta técnica, carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la LOPSRM, nombrándolo "PT-02 Carta del 51 y 78.doc".

- I) Deberá entregar escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la LOPSRM. Para los licitantes que participen a través de CompraNet, deberán presentar el documento "PT-02 NacMex.doc".
- J) El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico en caso de contar con él.
- K) Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, estarán obligados a acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, debiendo además entregar el convenio de proposición conjunta a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de la LOPSRM.

Se aclara que de acuerdo al artículo 42 del Reglamento de la LOPSRM, el domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde este recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, de conformidad con la Ley y su Reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Nota: Para los licitantes por Medios Remotos de Comunicación Electrónica y para licitantes presenciales, se anexan las cartas modelos inciso G), H), I) y J), las cuales deberán ser llenadas e impresas en papel membretado de los licitantes. En caso de presentarlos en forma electrónica, se nombrarán PT-02G, PT-02H, PT-02I, PT-02J, todos en formato .doc.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los siguientes incisos: A, B, C, D, E, F, G, H, I y K, esta última en caso que aplique, será motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en los artículos 31, fracciones XIII y XXX, 36, segundo párrafo, 51 y 78 de la LOPSRM, y artículos 34 fracción VIII, 36, 47 y 69 de su Reglamento.

Documento PT-03. Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos o servicios y sus condiciones ambientales.

- A) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de los trabajos y sus

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

condiciones ambientales, impresa en papel membretado de la empresa, debidamente firmada, así como las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a la Convocatoria a la Licitación, en la(s) minuta(s) de junta(s) aclaratoria(s). Se anexa formato.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo antes mencionado nombrándolo "PT-03 Sitio y condiciones.doc" .

- B) Todos los participantes que asistan a la visita al sitio se les solicita portar como mínimo casco y zapato industrial de lo contrario se les negará el acceso a las instalaciones portuarias.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en el inciso A será motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en los artículos 38, 44 fracción I y 69 fracción I, II y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Documento PT-04. Manifestación escrita de haber asistido o no a la o las juntas de aclaraciones, circulares aclaratorias y anexos entregados en junta.

- A) Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, y se recibirán preguntas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para la citada junta, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado (correo electrónico y teléfono) o en su caso del Representante Legal, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 35 de la LOPySRM, 39 y 61 fracción VI de su Reglamento.
- B) **Presentar carta de aceptación o no, de celebrar convenio para la retención del 2 al millar por esta Entidad, el cual se entregará a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Veracruz, tanto personas morales como físicas (se anexa formato)**
- C) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad elaborada en papel membretado de la empresa participante, de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente, y de haber asistido o no a las juntas aclaratorias y su conformidad de ajustarse a sus términos; así como también estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables vigentes, a los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en las juntas aclaratorias; y a los proyectos arquitectónicos y de ingeniería.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo antes mencionado nombrándolo "PT-04 Normas de Calidad.doc".

- D) Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, se anexa carta modelo.

Cabe aclarar que el firmar este documento, compromete a la empresa participante durante el proceso revisión de propuestas técnicas y económicas, a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

- No enviar carta de ratificación de su propuesta por cualquier medio.
- No realizar llamadas telefónicas a funcionarios públicos que participen en este proceso, ejerciendo presión mencionando que su propuesta es la mejor o que descalifique a los demás participantes.
- No hacer declaraciones o comentarios a los medios de comunicación que tengan como finalidad obtener condiciones ventajosas.
- No utilizar documentación oficial (acta de apertura) para obtener beneficios anticipados con proveedores, antes de la emisión del fallo.
- No adoptar conductas (sobornos, amenazas, insultos, etc.) con los servidores públicos, para que estos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar carta en archivo de Microsoft Word, nombrándolo "PT-04 Declaración de integridad.doc".

E) Copia de circulares aclaratorias y anexos a estas bases. **Cuando participe en forma presencial** deberán ser firmadas o rubricadas e incluidas como son:

- 1.- **Minuta(s) de Junta de aclaraciones**
- 2.- **Circulares aclaratorias**
- 3.- **Planos (impresos mínimo en tamaño doble carta).**
- 4.- **Croquis.**
- 5.- **Fichas técnicas.**
- 6.- **Anexos y formatos entregados durante el proceso del concurso.**

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de CompraNet en archivo de compresión WinZip 8.0, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo antes mencionado nombrándolo "PT-04 Circu-Anexos.zip"

F) Se deba incluir la impresión completa firmada o rubricada de los siguientes documentos:

- 1.- **Especificaciones Generales.**
- 2.- **Especificaciones Particulares.**
- 3.- **Pliego de Requisitos.**
- 4.- **Modelo de Contrato**, el cual es solo un Modelo/formato susceptible de modificaciones debido a la

G) Formato para la verificación de la recepción de los documentos que Integran la Proposición. Se anexa formato que deberá llenar con la información indicada dentro del mismo. Este documento le servirá de control para verificar que su propuesta se encuentra completa y será el acuse de recibo que se le devuelva en el Acto de Apertura, de acuerdo al Art. 61 del Reglamento de la LOPySRM

H) **Debido a que la convocatoria no tiene COSTO alguno, los participantes presenciales deberán enviar**

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

CARTA DE MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, en hoja membretada de la Empresa y firmada por el Representante Legal, al Departamento de Concursos y Contratos de la Entidad, cuando menos un día antes de la Presentación y Apertura de las proposiciones, con el fin de tener un control de participantes; a los correos electrónicos siguientes:

mhvargas@puertodeveracruz.com.mx o jramirez@puertodeveracruz.com.mx.

- I) En caso de NO asistir a la Junta de Aclaraciones será responsabilidad del LICITANTE obtener el o las actas, la(s) minuta(s), croquis, planos o circulares que se den en esta junta o en las que se susciten, durante el proceso hasta 6 días antes del acto de apertura de proposiciones, visitando con regularidad la pagina de www.compranet.funcionpublica.gob.mx en la Versión 5.0".
- J) Los formatos proporcionados por APIVER, pueden ser sustituidos por alguno realizado en computadora en papel membretado de la empresa con todos los requisitos solicitados. Todos los formatos deberán integrarse en este documento, debidamente firmados o rubricados y foliados, conforme se precisa en esta convocatoria. Con excepción de las proposiciones presentadas por CompraNet, mismos que emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Todas las disposiciones que contengan las circulares aclaratorias y sus anexos, serán validas durante la vigencia del contrato y convenios respectivos.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los siguientes incisos: C, D, E, y F; será motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XVII, XXVI, XXX y XXXII de la LOPSRM, artículo 41, 44 fracción I y 69 fracción I, II y V de su Reglamento.

Documento PT-05. Datos básicos de materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente

Se presentará en hojas membretadas de la empresa conteniendo cuando menos los siguientes elementos:

- A) Relación de los materiales más representativos que se encuentren mínimo dentro del 80% del importe de los materiales obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07; necesarios y que cumplan con las normas de calidad requeridos en las especificaciones particulares para la ejecución de la obra, con los siguientes requisitos: Se anexa formato.
- | | |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Clave. | 3.- Unidad de medición (pza; m; m ² ; m ³ ; kg; lt; etc.). |
| 2.- Descripción completa de cada uno de ellos. | 4.- Cantidad total a utilizar en la obra motivo de la licitación. |
- B) Relación de maquinaria o equipo de instalación permanente, (como ejemplo: equipo de aire acondicionado, transformadores, extractores, video cámaras, hidroneumáticos, luminarias completas, incineradores, plumas de acceso, torniquetes, boyas flotantes luminosas, plantas generadoras, paneles solares, etc.) mas representativos que se encuentren mínimo dentro del 80% del importe de los materiales obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07; necesarios y que cumplan con las normas de calidad requeridos en las especificaciones particulares para la ejecución de la obra, con los siguientes requisitos:
- | | |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Clave. | 3.- Unidad de medición (pza; m; m ² ; m ³ ; kg; lt; etc.). |
| 2.- Descripción completa de cada uno de ellos. | 4.- Cantidad total a utilizar en la obra motivo de la licitación. |
- C) **Copias Legibles de Fichas Técnicas** de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que fueron señalados en los incisos A y B, en idioma español, los cuales fueron descritos en las especificaciones generales y particulares.
- D) **Se deberán presentar cartas compromiso de los proveedores de que cuentan con la suficiente**

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

solvencia para suministrar los materiales que se encuentren dentro del 80% del importe de materiales obtenido en el Documento PE-07 Explosión de insumos o los que indique esta Entidad que sean de gran importancia para la ejecución de los trabajos de la obra motivo de la presente licitación, con el fin de garantizar dichos insumos en la ejecución de la obra; Lo anterior deberá presentarse en hojas membretadas de las empresas proveedoras de materiales, debiendo incluir dirección detallada, teléfonos, correo electrónico y con firmas autografadas por los responsables de dichas empresas, las cuales deberán manifestar lo siguiente:

- 1.- Rubro de la obra.
- 2.- Nombre de la empresa participante.
- 3.- Número de la Licitación Pública Nacional.
- 4.- Cantidades de los materiales, indicando las unidades con las que serán suministrados.
- 5.- Condiciones de pago y entrega de los materiales a suministrar.

- E) Cuando no se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el licitante deberá indicar este hecho mediante carta debidamente firmada por el Representante Legal, incluyéndola en este documento. Lo anterior sin considerarse aceptada, salvo el propio análisis técnico por parte de la Entidad, que garantice la no utilización de la maquinaria o equipo de instalación permanente para la ejecución de los trabajos.

No se requerirá de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero. Los precios unitarios de los conceptos de trabajo deberán expresarse en moneda nacional.

- F) Se adjunta liga del Manual de Procedimientos del Sistema MEDIPORT, el cual deberá cumplir el Contratista Adjudicado, para el ingreso y registro de sus Materiales, Maquinaria y Equipo:
<http://www.mediport.com.mx/mediportV2/Inicio/MPAcceso.aspx>

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar las fichas de los materiales que se señalen con base en el Inciso C), para lo cual las deberán escanear y digitalizarlas en archivo de Acrobat Reader, nombrándolo "PT-05 Fichas

NOTA: La APIVER se reserva el derecho de hacer las investigaciones y averiguaciones pertinentes; por lo que si la APIVER comprueba falsedad de información, la propuesta será DESECHADA.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los siguientes incisos; A, B, C y D son motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en los artículos 31 fracción XIX, XX y XXX de la LOPSRM y artículos 44 fracción VIII, 45 apartado A fracción II, 69 fracción I, II y V y 188 de su Reglamento.

Documento PT-06. Relación de maquinaria y equipo de construcción - Relación de los equipos científicos e informáticos

Se presentará impresa en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estas reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos:

- A) Relación de maquinaria y equipo de construcción y (o) Relación de los equipos científicos e informáticos, ya sean propios de la empresa licitante o arrendados, que soporten a los presentados en el documento PE-07 y que representen el 80% del importe obtenido de la maquinaria y equipo en dicho documento; debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa, solo con el equipo necesario y adecuado para la realización de la obra, describiendo a detalle lo siguiente:

- 1.- Cantidades de maquinaria o equipo de construcción y (o) Equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales para la ejecución de Obra o Servicio según corresponda el caso.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

- 2.- Descripción de la maquinaria y equipo ya sea para obra o servicio.
- 3.- Marca.
- 4.- Modelo.
- 5.- Capacidad nominal.
- 6.- Número de serie.
- 7.- Potencia efectiva.
- 8.- Edad de la maquinaria en años.
- 9.- Estado de conservación.
- 10.- Dirección detallada de la ubicación actual de la maquinaria o equipo.
- 11.- Maquinaria o Equipo propio y (o) equipos científicos e informáticos propios:
 - a) Número de factura.
 - b) Fecha de factura.
 - c) Casa comercial donde se adquirió la maquinaria o equipo.
 - d) Fecha de disponibilidad en el sitio de los trabajos.
- 12.- Maquinaria o equipo arrendado y (o) equipos científicos e informáticos arrendados:
 - a) Nombre de la empresa arrendadora.
 - b) Teléfono (con lada).
 - c) Nombre de la persona que da referencia de la maquinaria o equipo.
 - d) **Fecha de disponibilidad, la cual es indispensable y que corresponda al programa presentado de maquinaria y equipo, en el documento PE-03 Programas economicos.**

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar en archivo de Microsoft Excel, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "Maquinaria y equipo.XLS"

La relación anterior deberá coincidir con los documentos PE-02 (Costos horarios de maquinaria y equipo), PE-03 (Programas económicos) y PE-07 (Explosión de insumos) de la propuesta, donde se haga mención a la maquinaria y equipo a utilizar en la ejecución de la obra o servicio.

- B) **Copias legibles de las facturas de la maquinaria y equipo y (o) de equipos científicos e informáticos de su propiedad (a nombre de la empresa o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos), que se encuentren en la relación del inciso A, que soporten a los presentados en el documento PE-07 y que representen el 80% del importe obtenido de la maquinaria y equipo en dicho documento; También deberán integrar un reporte fotográfico de la maquinaria, anexando una foto por hoja anotando los siguientes datos:**

- 1.- Modelo de la maquinaria.
- 2.- Dirección exacta de su ubicación actual (calle, número, entrecalles, colonia o fraccionamiento, código postal, ciudad, estado y país).
- 3.- Nombre de la Persona contacto que pueda dar referencia del equipo en su ubicación actual.
- 4.- Teléfono del contacto referido.
- 5.- Manifestación de que la maquinaria o equipo se encuentra en buenas condiciones de operación y Fecha de disponibilidad de la maquinaria

Nota: Solo deberán presentar la maquinaria que se utilizara en la obra materia de esta licitación.

- C) **Carta compromiso de arrendamiento en original entre compañía arrendadora y el Participante, solo**

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

en el caso de que toda o parte de la maquinaria y/o equipo no sean de su propiedad y tenga que arrendar la maquinaria o equipo; en donde la empresa arrendadora se comprometa a que rentará y tendrá a disposición el equipo o maquinaria debidamente relacionado en dicha carta, y que se encuentre dentro de la relación del inciso A; que soporten a los presentados en el documento PE-07 y que representen el 80% del importe obtenido de la maquinaria y equipo en dicho documento;. Lo anterior deberá presentarse impresa en hoja membretada de la empresa arrendadora, debiendo incluir obligadamente la dirección detallada, teléfonos, fotografías de la maquinaria, ubicación de la misma y con firma autografa del responsable legal de dicha empresa, la cual deberá manifestar lo siguiente:

- 1.- Rubro de la obra.
- 2.- Nombre de la empresa participante.
- 3.- Numero de la Licitacion Publica Nacional.
- 4.- Cantidades de la maquinaria o equipo que será arrendada.
- 5.- Datos básicos de la maquinaria (marca, modelo, capacidad, potencia, etc.)
- 6.- Dirección de la ubicación de la maquinaria.
- 7.- Fecha de disponibilidad de la maquinaria y
- 8.- Manifestación de que la maquinaria o equipo se encuentra en buenas condiciones de operación.

D) **Las empresas que presenten carta compromiso de arrendamiento**, deberán anexar los siguientes documentos:

- 1.- **Copia de cedula de RFC** "de la Empresa arrendadora" y
- 2.- Copia Legible de identificación oficial vigente del representante legal de la misma. (IFE, Pasaporte o Licencia de manejo.) Siempre y cuando esta muestre las características fotogénicas de la persona en condiciones actuales y que la firma sea la actual o vigente.

En el caso de que la empresa arrendadora sea filial de la empresa licitante, se deberá cumplir con lo solicitado en el inciso B.

Nota: No se aceptarán cartas compromiso de arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, por personal de la misma empresa participante.

E) En caso de que el licitante no considere maquinaria y equipo a emplear en la obra o servicio que den lugar a los análisis de costos horarios, deberá presentar carta debidamente firmada manifestando este hecho, incluyéndola en este documento. Lo anterior sin considerarse aceptada, salvo el propio análisis técnico por parte de la Entidad, que garantice la no utilización de la maquinaria o equipo para la ejecución de los trabajos.

F) Se adjunta liga del Manual de Procedimientos del Sistema MEDIPORT, el cual deberá cumplir el Contratista Adjudicado, para el ingreso y registro de sus Materiales, Maquinaria y Equipo:
<http://www.mediport.com.mx/mediportV2/Inicio/MPAcceso.aspx>

NOTA: La APIVER se reserva el derecho de hacer las investigaciones y averiguaciones pertinentes; por lo que si la APIVER comprueba falsedad de información, la propuesta será DESECHADA.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los siguientes incisos A, B, C, D (para los incisos C y D es CUANDO APLIQUE) E, son motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXX de la LOPSRM y artículos 44 fracción VII, 45 apartado A fracción II y 69 fracción I y II de su Reglamento.

Documento PT-07. Datos básicos de mano de obra.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Se presentará en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estas reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos:

- A) Presentar **relación de categorías utilizadas en la ejecución de los trabajos**, desglosando jornadas y días por cada categoría en la ejecución de los trabajos y que represente el 80% obtenido en la explosión de insumos (PE-07).
- B) Deberá presentarse copia legible de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la última revisión anual de la siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la empresa participante, el factor de riesgo de trabajo emitido en esta, es de acuerdo a los artículos 73 y 74 de la Ley del Seguro Social, y es el que deberá utilizarse en el análisis del factor del salario real en el documento PE-01.

Fecha de la ultima actualizacion es : febrero 2017

- C) En el caso de que el licitante no cuente con personal discapacitado dentro de su plantilla laboral, **deberá presentar carta debidamente firmada** manifestando este hecho, incluyéndola en este documento.
- D) Relación del personal discapacitado contratado por la empresa participante, que represente cuando menos el 5% de su planta laboral y cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al fallo de la presente Licitación; la cual debe incluir nombre completo, numero de afiliación al IMSS y fecha de inscripción, derivado de lo manifestado en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- E) Deberá presentarse **copia fotostática legible del aviso de alta** ante el IMSS de cada uno de los trabajadores relacionados en el inciso B).
- F) Deberá presentarse copia fotostática de la Cedula de Determinación de Cuotas emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, del mes anterior a la fecha de presentación y apertura de propuestas, señalando en dicha Cedula al personal relacionado en el inciso B, y que represente el 5% de personal con discapacidad de su plantilla laboral.
- G) Deberá presentarse copia fotostática del Certificado de discapacidad de cada uno de los trabajadores relacionados en el inciso B), emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social; certificado que se entrega a un patrón que lo solicita posterior a haber contratado a un trabajador con discapacidad, que padezcan discapacidad motriz y que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes, e inscribirlo en el régimen del Seguro Social, según punto 5.4 de la Norma que establece las disposiciones para la valoración de la discapacidad e incapacidad; expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se informa que para el ingreso y registro de personal al recinto portuario el Contratista Adjudicado deberá cumplir con el Manual de Procedimientos del Sistema MEDIPORT mismo que se puede consultar en la siguiente liga: <http://www.mediport.com.mx/mediportV2/Inicio/MPAcceso.aspx>

Deberán presentarse en hojas membretadas de la empresa, Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar en archivo de Microsoft Excel que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "PT-07 Básicos mano de obra.xls"

El no presentar la relación indicada en el inciso D y los documentos solicitados en los incisos E, F y G, no será motivo de desechamiento, sin embargo el no presentarlos dentro de este documento, no le dará oportunidad a la empresa participante, de tener una mejor calificación de su propuesta en caso de empate técnico; o en su caso para la calificación por puntos (solo si aplicara para esta Licitación), lo cual no se aceptará bajo ninguna circunstancia, después de la apertura técnica y económica.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los incisos A y B son motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en los artículos 45 apartado A fracción II y 69 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

NOTA: La APIVER se reserva el derecho de hacer las investigaciones y averiguaciones pertinentes; por lo que si la APIVER comprueba falsedad de información, la propuesta será DESECHADA.

Documento **PT-08.** **Relación de obras y(o) Servicios similares.**

- A) Relación de Contratos de Obras y Servicios similares, en papel membretado de la empresa, relacionando obras y servicios totalmente terminadas, de obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trata; considerando las mismas características, complejidad y magnitud. Lo cual deberán de demostrar ampliamente mediante contratos realizados por la empresa o algún otro documento que lo avale, las obras y servicios relacionadas deberán haber sido ejecutadas y totalmente terminadas en los últimos 5 años, indicando lo siguiente: Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, indicando lo siguiente:

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1.- Número consecutivo. | 8.- Nombre de la dependencia, entidad o cliente contratante |
| 2.- Número de contrato. | 9.- Responsable o supervisor de la obra (por parte de la contratante) |
| 3.- Rubro de la obra ejecutada. | 10.- Teléfono con clave lada. |
| 4.- Ubicación de la obra. | 11.- Monto de la obra sin I.V.A. |
| 5.- Periodo de ejecución. | 12.- Técnico encargado de la ejecución de la obra. |
| 6.- Fecha de terminación real. | |
| 7.- Motivo de desfasamiento. | |

Tal como se indica en el formato entregado en la Convocatoria; Estos contratos pueden haber sido celebrados tanto en el sector público como en el privado, siendo obligatorio comprobar experiencia, especialidad y conocimiento en la ejecución de los trabajos necesarios para integrar esta obra. Lo anterior de acuerdo con el artículo 44 fracción IV del Reglamento de la LOPYSRM, las obras que relacione deberán ser de las mismas características, complejidad y magnitud a la obra que se licita.

Por las características, complejidad y magnitud de esta obra, deberá acreditar y comprobar, lo siguiente:

"Deberá presentar al menos un contrato en donde se compruebe haber realizado: Mejoramiento de suelos de al menos 10 hectáreas utilizando el método de compactación dinámica y al menos un contrato donde se compruebe haber realizado al menos 2 hectáreas utilizando el método de vibrocompactación, en los últimos 5 años"

El cumplimiento con lo que se indica en el párrafo anterior es considerado indispensable para comprobar la capacidad de ejecutar obras de esta magnitud, así como la experiencia y especialidad y no poner en riesgo el cumplimiento de la obra, por lo que el no contar con este requisito será causa de desechamiento de su propuesta.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que desarrolle lo mencionado en el punto A), llenando la información que se solicita, nombrándolo "PT-08 Relación contratos.doc"

- B) Copias legibles de Contratos completos, cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso A, los cuales manifiesten lo siguiente:

- | | |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 1.- Nombre de la dependencia, entidad o empresa contratante. | 4.- Importe contratado sin I.V.A. |
| 2.- Número de contrato. | 5.- Periodo de ejecución. |
| | 6.- Nombres y firmas de los funcionarios o personas |

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

3.- Rubro de la obra ejecutada. facultados como contratantes.

Estos deben ser de obras totalmente terminadas y que se encuentra relacionadas en el inciso A; SE ACEPTAN HASTA TRES COPIAS DE CONTRATOS DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, no se aceptarán sin firmas de los representantes de las empresas contratantes o que presenten alguna omisión o adición que ponga en tela de juicio la veracidad de los mismos, ya que esto será motivo de desechamiento.

C) Copias legibles de estimación finiquito correspondientes a los contratos indicados en el inciso B en donde se desglosen los conceptos con cantidades finalmente ejercidas cumpliendo con los requisitos mencionados en ese inciso. SE ACEPTAN HASTA TRES COPIAS DE ESTIMACIONES FINIQUITO DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

D) Copias legibles de Actas de entrega y recepción, que correspondan a los contratos de obras presentados en el inciso anterior, cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso B y que corresponda con lo presentado en el inciso C, indicando lo siguiente:

- | | |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Nombre de la dependencia, entidad o empresa contratante. | 4.- Importe contratado sin I.V.A. |
| 2.- Número de contrato. | 5.- Periodo de ejecución. |
| 3.- Rubro de la obra ejecutada. | 6.- Nombres y firmas de los funcionarios o personas facultados como contratantes. |

SE ACEPTAN HASTA TRES COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCION DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, no se aceptarán sin firmas de los representantes de las empresas que reciben la obra, ya que esto será motivo de desechamiento.

Las copias de las actas de entrega-recepción presentadas deberán corresponder con el número de contrato y rubro de la obra de las copias de los contratos presentados en los incisos **B y C**.

E) Curriculum de la empresa o persona física, en el que se indique lo siguiente:

- 1.- Datos generales
- 2.- Cursos recibidos
- 3.- Relación de obras con el Rubro de la obra, Ubicación, Importes, Fecha de ejecución y Empresa o Entidad contratante, señalando las que sean técnica y económicamente similares.
- 4.- Organigrama.
- 5.- Otros servicios que ofrecen.
- 6.- Relación de la maquinaria o equipo propio de la empresa participante.

Nota: Para los interesados que decidan agruparse para presentar una **proposición conjunta**, estarán obligados a acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente.

F) **Curriculums del personal profesional técnico (solo de 2 profesionistas) que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, deberán contar con experiencia y especialidad en trabajos similares, que deberán de estar firmados de compromiso por ellos mismos (superintendente y jefe de residentes o en su caso del Coordinador de proyectos y jefe de proyectos) los que se harán responsables de la ejecución de la presente obra o servicio con fecha de entrega de la proposición y firmado por el representante legal de la empresa participante; en los que se indicará lo siguiente:**

- 1.- Datos generales
- 2.- Estudios realizados.
- 3.- Cursos recibidos (constancia de haber participado en cursos de cuando menos 8 horas de capacitación por cada curso).

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

- 4.- Relación de obras similares indicando el Rubro, Ubicación, Importes, Fecha de ejecución y Empresa o Entidad contratante, señalando las que sean técnica y económicamente similares.
- 5.- Conocimientos académicos o profesionales que avalen la capacidad del profesional técnico para la ejecución de la obra.
- 6.- Dominio de herramientas, presentar relación impresa en hoja membretada de la empresa, del personal, que cuente con estudios especiales para dirigir la obra y(o) como un valor agregado tales como: Idiomas, Programas informáticos o participación en la resolución de vertientes con un alto grado de complejidad, relacionadas con la obra.

G) **Relación de obras similares, totalmente terminadas, de magnitudes técnica y económicamente similares a la que nos ocupa; las obras relacionadas deberán haber sido ejecutadas en los últimos 5 años, en las que han tenido participación cada uno de los 2 profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y ejecución de los trabajos, conforme a los formatos que se anexan; indicando lo siguiente:**

- | | |
|---------------------------|-------------------------------------------------|
| 1.- Numero consecutivo. | 5.- Periodo de ejecución. |
| 2.- Numero de contrato. | 6.- Nombre de la dependencia, entidad o cliente |
| 3.- Rubro de la obra. | 7.- Monto de la obra sin I.V.A. |
| 4.- Ubicación de la obra. | |

En caso de empresas de nueva creación, que se hallan dado de alta en los últimos 2 años, los profesionales técnicos que integran el Curriculum de la empresa participante, deberán presentar copia de los documentos comprobatorios de su participación en las obras que se deberán relacionar (estimaciones, contratos, actas de entrega-recepción, finiquitos, convenios, etc.) donde se mencione el cargo y nombre del profesional técnico; cumpliendo con los requisitos en los incisos B, C y D; conforme al formato entregado en las bases de concurso.

Se aclara que en la evaluación por puntos y en base al acuerdo, por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, los curriculums del personal técnico únicamente son aplicables al rubro ii. Capacidad del licitante, a) Capacidad de los recursos humanos, Primero.- Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate; especificando que esta información no demuestra la experiencia y especialidad de la empresa licitante, es por esta razón que la experiencia del personal técnico, no se considerará en el rubro iii.-Experiencia y especialidad del licitante.

H) Copia de Identificación oficial vigente (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o la cédula profesional, esta última se puede presentar como identificación oficial, siempre y cuando no exceda a 5 años de antigüedad) de los 2 (DOS) profesionales técnicos mencionados que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos o servicios, los que presentan currículum en el inciso F. Siempre y cuando esta muestre las características fotográficas de la persona en condiciones actuales y que la firma sea la actual o vigente.

I) **Copia legible de la Cedula Profesional de los 2 profesionales técnicos** que se encargaran de la dirección y ejecución de los trabajos, que presentan currículum en el inciso F).

J) **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, elaborada e impresa en papel membretado de la empresa participante, en la que señale las partes de los trabajos complementarios que subcontratará o no, estos trabajos no deben ser los básicos de la Licitación de acuerdo a lo que se indica en la Fracción XXII de las condiciones de esta convocatoria; Debiendo anexar copia de la cédula de Registro Federal de Causantes de la empresa o persona física que subcontratará y copia de identificación oficial vigente del representante legal de la misma, (IFE, Pasaporte o Licencia de manejo) se deberá indicar si la empresa a subcontratar por el licitante tiene carácter de MIPYME. Se anexa formato**

K) Las empresas que subcontraten trabajos deberán presentar convenio de ejecución por cada uno de los

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

trabajos subcontratados, debiéndose anexar copia de la cedula de registro federal de causantes de la empresa o persona física que subcontratara y copia de identificación oficial vigente del representante legal de la misma, (IFE, Pasaporte o Licencia de manejo). Siempre y cuando esta identificación muestre las características fotogénicas de la persona en condiciones actuales y que la firma sea actual o vigente.

- L) **Relación de trabajos y(o) servicios similares técnica y económicamente a los que se requieren ejecutar en la obra o servicio que es motivo de la presente licitación, ejecutados por el subcontratista de hasta 3 contratos similares en un periodo no mayor a 5 años; impresa en papel membretado del propio subcontratista, debiendo contener obligatoriamente dirección y teléfono: indicando lo**

- | | |
|---------------------------|-------------------------------------------------|
| 1.- Número consecutivo. | 4.- Periodo de ejecución. |
| 2.- Rubro de la obra. | 5.- Nombre de la dependencia, entidad o cliente |
| 3.- Ubicación de la obra. | 6.- Monto de la obra sin I.V.A. |

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar documentos digitalizados en archivo de Acrobat Reader, en el que se entregue lo solicitado en los puntos B), C), y D), llenando la información que se solicita, nombrándolo "PT-08 Relación contratos.pdf"

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los siguientes incisos; A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L (para los incisos J, K y L, aplican para el caso de aquellos licitantes que subcontraten parte de los trabajos), son motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en los artículos 31 fracción XVI, XXII y XXX de la LOPSRM, artículo 44 fracción III, IV, V y IX y artículo 69 fracción I, II y V de su Reglamento.

Documento PT-09. Planeación Integral incluyendo el Procedimiento Constructivo.

- A) **Planeación Integral, incluyendo el procedimiento constructivo detallado de la ejecución de los trabajos,** impresa en hojas membretadas de la empresa participante

Independientemente de las actividades secuenciales lógicas de un procedimiento constructivo, deberán desarrollar un PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A DETALLE describiendo ampliamente paso a paso las actividades que deberán realizarse para el desarrollo de la obra hasta su conclusión.

El realizar el procedimiento constructivo a detalle servirá a esta Entidad, para comprobar la capacidad TÉCNICA en la realización de este tipo de obras o servicios y será motivo de desechamiento el presentar un procedimiento o metodología en el cual no se describa detalladamente cada uno de las actividades o procesos constructivos, indicando el personal y especialidades de la mano de obra a utilizar, así como la descripción de la maquinaria o equipos necesarios de acuerdo al proceso constructivo propuesto, describiendo el diseño y fabricación del escantillo; el cual deberá de ser congruente con lo ofertado en su proposición.

Para la descripción del procedimiento constructivo a detalle deberá mencionar en las actividades que así lo requieran, el equipo a utilizar, describiendo: capacidades y características de la operación. Lo anterior con la finalidad de establecer igualdad entre los participantes, y un parámetro de medición y/o comparación de ofertas.

Con respecto a la Planeación Integral, deberá poner especial atención el integrar al procedimiento constructivo: las Acciones de Previsión y las Acciones de Prevención que identifique el licitante de acuerdo a su experiencia, para garantizar la fluidez de los trabajos con respecto al programa de obra y las fechas compromiso de entrega parciales y totales necesarias y establecidas en esta convocatoria y/o sus anexos.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "PT-09 Procedimiento constructivo.doc"

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en el inciso A es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XVI y XXX de la LOPSRM, artículo 44 fracción II y artículo 69 fracción I y II de su Reglamento.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Documento **PT-10.** **Cartas de Medidas de control de aspectos ambientales para obras de construcción y mantenimiento y Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente**

- A) Las Cartas de Compromiso del Cumplimiento de Medidas de control de aspectos ambientales para obras de construcción y mantenimiento y Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente, las cuales deberán presentarse impresas en papel membretado de la empresa participante y debidamente firmadas; concordando con el modelo que se encuentra en la siguiente liga de internet:
<http://webs.puertodeveracruz.com.mx/ingenieria/Ambiental/>
- B) La Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente para Contratistas API-VER-GO-G-01; la cual deberán descargar y presentar impresa sin membrete de la empresa (hojas blancas) y debidamente firmada; esta guía no deberá ser modificada, debiendo concordar con el modelo que se encuentra en la siguiente liga de internet:
<http://webs.puertodeveracruz.com.mx/ingenieria/Ambiental/>

1.- La vigencia de la presente Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente para Contratistas API-VER-GO-G-01, debe ser la siguiente:

Rev. 05 18/01/2017

- C) El Procedimiento API-VER-GI-P-06 Medidas de control de aspectos ambientales para obras de construcción y mantenimiento, el cual deberán descargar y presentar impreso sin membrete de la empresa (hojas blancas) y debidamente firmado en todas sus hojas; este procedimiento no deberá ser modificado debiendo concordar con el modelo que se encuentra en la siguiente liga de internet:
<http://webs.puertodeveracruz.com.mx/ingenieria/Ambiental/>
- D) El Contratista que resulte ganador de esta Licitación, deberá enviar a su Personal al Curso de "Seguridad Industrial y Cuidado del Medio Ambiente en el Puerto" debiendo presentar antes de la Firma del Contrato la constancia de Certificación de que recibieron el Curso; el cual es impartido en la CMIC "Camara Mexicana de la Industria de la Construcción" Delegación Veracruz.

Nota: Para el punto: B y C) Se anexan las cartas modelo de las misma.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo antes mencionado transcribiendo el contenido de ambos documentos, nombrándolo "PT-10

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en el inciso A es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en los artículos 20 y 31 fracción XXIX de la LOPSRM, artículo 24 último párrafo y artículo 69 fracciones I y II de su Reglamento.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Instructivo para la Integración de la Documentación de la propuesta Económica.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la LOPSRM y artículos 44 y 45 apartado A de su Reglamento.

Los documentos del PE-01 al PE-08, que integran esta Propuesta Económica deberán ser firmados y FOLIADOS conforme a lo estipulado en el artículo 41 del Reglamento de la LOPySRM, considerar todos los criterios de desechamiento mencionados en este Reglamento. Poner especial atención a los documentos PE-03 y PE-08 mismos que deberán ser firmados en cada una de sus hojas.

Se les sugiere a los LICITANTES utilizar SEPARADORES en cada uno de los puntos de su propuesta ECONÓMICA, para una pronta revisión en el acto de APERTURA, no será motivo de desechamiento el no cumplir con este requisito.

Documento **PE-01.** **Tabulador de salarios de mano de obra y (o) Personal Profesional Técnico**

Se deberá presentar **Copia legible** como parte integrante de la proposición los documentos que a continuación se enumeran de la Licitación Pública Nacional, considerando lo que se indica en caso de optar por los medios remotos de comunicación electrónica:

- A) **Relación de categorías de mano de obra y (o) Personal Profesional Técnico que se utilizará en la ejecución de la obra o servicio. Se enlistarán todas las categorías con su respectivo factor de salario real (FSR), que intervengan en el servicio, considerando lo siguiente: Se anexa formato**

- | | | |
|----------------------------------|------------------|-----------------------------|
| 1.- Clave | 3.- Unidad | 5.- Factor de Salario Real. |
| 2.- Descripción de la categoría. | 4.- Salario base | 6.- Salario Real |

Se deberán considerar solo las categorías requeridas para la ejecución de los trabajos especificados en el catálogo de conceptos.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Esta relación debe coincidir con la considerada en los documentos PT-07 Datos básicos de mano de obra, PE-03 Programas Económicos (Programa de montos mensuales de utilización del personal de mano de obra encargada de la ejecución de los trabajos y PE-07 Explosión de insumos.

B) Análisis del Factor de Salario Real (FSR) para cada categoría de acuerdo a las modificaciones de la Ley del IMSS a partir de Julio de 1997; en el cual deberá considerar lo siguiente: Se anexa formato

- 1.- Se deberá considerar los salarios base vigentes de acuerdo a la zona donde se llevara a cabo la obra motivo de este concurso, de todo el personal que interviene en ella y para el calculo del Factor del Salario Real, se debe utilizar la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA) la cual sustituye al salario minimo general vigente (SMGV), para el calculo de las prestaciones en especie conforme a lo estipulado en el articulo 106 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Unidad de Medida y Actualizacion (UMA): \$ 75.49

Año: 2017

Se deberá considerar como salario base los costos del tabulador vigente de la mano de obra de agrupaciones sindicales de la Construcción, presentando copia legible del mismo, acorde a la zona conurbada Veracruz – Boca del Río, restándole las consideraciones que el tabulador sindical hace sobre séptimo día, aguinaldo, vacaciones, etc., a fin de que la cantidad que se obtenga sea realmente el SALARIO BASE, y evitar así la duplicidad de estos importes en el cálculo del Factor de Salario Real.

Con fundamento en los articulos 26 apartado B parrafos penultimo y ultimo de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, fracciones I, II Y III, Y 5 DE LA Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualizacion, 23, fraccion XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía calcular y determinar anualmente el valor de la Unidad de Medida y Actualizacion (UMA), asi como publicar en el Diario Oficial de la Federacion dentro de los primeros diez dias del mes de enero de cada año los valores diario, mensual y anual, en moneda nacional de la UMA

- 2.- Para la obtención de los **días realmente laborados al Año (TI)**, se deberán descontar los días que señala la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 47, 69, 70, 71, 74 y 76 (domingos, días festivos vacaciones, permisos y enfermedades).

Datos para el presente año:

a) Dias naturales:	365	Dias	c) Dias de descanso (domingos):	52.14	Dias
b) Dias festivos:	7	Dias	d) Dias de vacaciones (minimo):	6	Dias

- 3.- Para la obtención de los **días realmente pagados al año (Tp)**, se deberán considerar los días que señala la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 80 y 87 (Aguinaldo y prima vacacional).

a) Aguinaldo (min.): **15** Dias

- 4.- Para la obtención del factor de incremento al salario base deberá contener los conceptos de las prestaciones según la ley federal del trabajo y las cuotas patronales del IMSS vigentes del **1.10** y **20.40** del año **2017** recordando que dichas prestaciones quedaron permanentes a partir del año 2008.

- 5.- Se deberá utilizar el porcentaje de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la ultima revisión anual de la siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la empresa participante, del cual se solicitó copia fotostática en el documento PT-07. Inciso F)

- 6.- Las otras prestaciones que deberán contener según la Ley del Seguro Social; son:

a).-	1.05%	Prestaciones en especie, artículo 25 segundo párrafo.
b).-	0.70%	Prestaciones en dinero, artículo 107 fracción I.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

- c).- **1.75%** Seguro de invalidez y vida, artículo 147.
- d).- **2.00%** Seguro de retiro, artículo 168 fracción I.
- e).- **3.15%** Seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, artículo 168 fracción II
- f).- **1.00%** Guarderías y prestaciones sociales, artículo 211.

7.- Deberá figurar el **5%** del importe de las percepciones de los trabajos que, en los términos del artículo 136 de la Ley Federal del Trabajo, las empresas en su calidad de patrones, están obligadas a aportar al **INFONAVIT**.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar formato en archivo de Microsoft Excel, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "PE-01 Tabulador salarial.xls"

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los incisos A y B es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXX de la LOPSRM y artículos 45 apartado A fracción III, 69 fracción I y II, 190, 191 y 192 de su Reglamento.

Documento PE-02. Costos horarios de maquinaria y equipo y (o) de Equipos Científicos e Informáticos

Se presentará en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estas reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos:

- A) **Relación de maquinaria y equipo y (o) Equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales en el que se describirán los mismos y sus costos horarios Los cuales deben corresponder a los relacionados en los documentos PT-06 Relación de maquinaria y equipo, PE-03 Programas Económicos (Programa de montos mensuales de utilización de maquinaria equipo de construcción) y PE-07 Explosión de insumos, la cual deberá considerar lo siguiente: Se anexa formato**

- | | |
|--------------------------------------------|--------------------|
| 1.- Clave | 3.- Unidad. |
| 2.- Descripción de la maquinaria o equipo. | 4.- Costo horario. |

- B) **Deberá presentar análisis de costos horarios de todas y cada una de las maquinarias y equipos que se utilicen en la obra o servicio motivo, considerando el cálculo e integración de los costos horarios, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de maquinas y equipos nuevos; como lo estipula el Apartado A, artículo 45 fracción IV del Reglamento de la LOPSRM, "el costo utilizado será respaldado con la cotizaciones solicitadas en el punto C, tomando en cuenta que para el cálculo del análisis del costo horario, este se deberá considerar sin IVA, al igual que el costo de las llantas, combustibles, lubricantes y demás insumos. Se anexa formato**

Nota: Se deberán considerar en los analisis de costos horarios los datos tecnicos de las fichas tecnicas presentadas por el participante, correspondientes a la maquinaria y equipo descrito en cada uno de ellos, tales como la descripcion completa, potencia nominal (HP), capacidades, modelo, accesorios, N° de neumaticos y tipo, etc.

Se deberán presentar los analisis de costos horarios de toda (100%) la maquinaria o equipo de construccion que se utilizara en la ejecucion de la obra motivo de la presente licitacion.

Para el caso de maquinaria o equipos de construcción que no sean fabricados en línea o en serie y que por su especialidad tengan que ser rentados, el costo directo de éstos podrá ser sustituido por la renta diaria del equipo (Sin I.V.A.) sin considerar consumibles ni operación.

Para cumplir con lo anterior se tiene que elaborar un auxiliar por hora dentro de la familia de Maquinaria y Equipo, en donde se considere el costo de arrendamiento del equipo y se incluya la operación y los consumibles propios del equipo arrendado.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

En el caso de que dentro del arrendamiento se incluya una maquina o equipo de sea de fabricacion seriada o en linea, se tendra que hacer por separado el analisis del costo horario de dicha maquina o equipo, como es el caso del Equipo de Well Point, en donde se utilizan una o varias bombas de succion, de estas se tienen que elaborar los analisis de costos horarios por separado.

En la integración de los análisis de costos horarios, para los conceptos de: Costo por depreciación, por inversión, por seguros y por mantenimiento, deberán considerarse los parámetros convencionales que utiliza la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, BIMSA Reports, S.A. de C.V; Costo y Tiempo en Edificación, etc.; en lo que se refiere a lo siguiente:

- | | |
|--------------------------------------|------------------------------------------------|
| 1.- Factor de rescate (r) | 6.- Vida económica de piezas especiales (Va) |
| 2.- Vida económica (Ve) | 7.- Factor de operación (Fo) |
| 3.- Tiempo trabajado por año (Hea) | 8.- Coeficiente de combustible (Fc) |
| 4.- Factor de mantenimiento (Ko) | 9.- Coeficiente de lubricante (Fa) |
| 5.- Vida económica de llantas (Vn) | |

Para la obtención del Costo por Inversión, se deberá considerar una tasa de interés uniforme para toda la maquinaria y equipo, la cual deberá estar referida a un indicador económico, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 197 ultimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

En el análisis del costo horario de maquinaria o equipo de construcción, el licitante deberá considerar el costo activo (en operación), en espera (detenido) y en reserva (inactivo), que son los correspondientes a las erogaciones derivadas de situaciones no previstas en el contrato.

Para el análisis, cálculo e integración de estos costos, se considerará lo siguiente:

- I. Maquinaria o equipo de construcción activo (en operación). Es aquel que se encuentra desarrollando el trabajo para el cual esta propuesto, dentro de su ciclo de uso (turno de 8 horas), a una capacidad total del 100% de su potencial de trabajo (con motor encendido, en movimiento, desarrollando su potencia de trabajo) esto significa que los costos por cargos fijos, por consumos y por operación, se consideren al 100% en su intervención.
- II. Maquinaria o equipo de construcción en espera (sin desarrollar trabajo alguno). Es aquel que se encuentra para desarrollar el trabajo para el cual esta propuesto, dentro de su ciclo de uso (turno de ocho horas), a una capacidad menor del 100% de su potencial de trabajo (con motor encendido, en movimiento, con aplicación nula de potencia de trabajo) esto significa que los costos por cargos fijos, por consumos y por operación, se consideren menores al 100% en su intervención y que por condiciones no previstas en los procedimientos de construcción, debe permanecer sin desarrollar trabajo alguno, en espera de algún acontecimiento para entrar en actividad, considerando al operador, y que es requerido por orden expresa de la Entidad.

En este caso la supervisión solamente computará el tiempo dentro de un turno de trabajo, de no más de 8 horas.

- III. Maquinaria o equipo de construcción en reserva (inactivo). Es aquel que se encuentra sin desarrollar el trabajo para el cual esta propuesto, dentro de su ciclo de uso (turno de ocho horas), operando al 0% de su potencial de trabajo (con motor apagado, sin movimiento) esto significa que los costos por cargos fijos se consideren menores al 100%, por consumos 0% y por operación al 100% en su intervención y que por condiciones no previstas en los procedimientos de construcción, debe permanecer sin desarrollar trabajo alguno, en espera de algún acontecimiento para entrar en actividad, considerando al operador, y que es requerido por orden expresa de la Entidad, para enfrentar eventualidades tales como situaciones de seguridad o de posibles emergencias, siendo procedente cuando:
 - a) Resulte indispensable para cubrir la eventualidad debiéndose apoyar en una justificación técnica, y
 - b) Las máquinas o equipos sean los adecuados según se requiera, en cuanto a capacidad, potencia y otras características, y congruente con el proceso constructivo.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Los tiempos de máquina en espera y reserva, se medirán de acuerdo con lo ordenado por la Residencia de obra, en la bitácora de la obra, en la inteligencia de que dicho tiempo nunca excederá de 8 horas por cada día de operación.

Nunca se computarán como tiempo de máquina en espera o en reserva, los correspondientes a tiempos de traslado de la maquinaria, de interrupción por lluvias, por huelgas u otras causas.

Aquella maquinaria o equipo de construcción que se encuentre en las mismas condiciones de inoperación que la maquinaria en espera o reserva, pero por causa imputable al contratista (sea por descompostura u otra razón) en este caso el contratista no tiene derecho a cobro alguno; O si por razones de prevención de lo anterior, el contratista dispone en el lugar de la obra, de una maquina o equipo de construcción equivalente en reserva, este hecho no implica que el licitante tenga derecho a cobro adicional alguno.

El costo horario de las máquinas o equipos en las condiciones de uso o disponibilidad descritas deberán ser acordes con las condiciones impuestas a las mismas, considerando que los costos fijos y por consumos deberán ser menores a los calculados por hora efectiva en operación.

Los factores a considerar en el análisis del costo horario de la maquinaria o equipo en operación (activo), en espera (parado) y reserva (inactivo) y que por práctica común y de acuerdo a varios autores son los siguientes:

Cargo	Activo (en operación)	En espera (parado)	En reserva (inactivo)
Depreciación	100.00%	100.00%	100.00%
Inversión	100.00%	100.00%	100.00%
Seguros	100.00%	100.00%	100.00%
Mantenimiento	100.00%	75.00%	15.00%
Combustible	100.00%	15.00%	0.00%
Lubricante	100.00%	15.00%	0.00%
Llantas y piezas especiales	100.00%	0.00%	0.00%
Operación	100.00%	100.00%	100.00%

- C) Presentar cotizaciones recientes (con antelación no mayor a 3 meses de la fecha de apertura) de Maquinaria nueva que se va a utilizar en los análisis de costos horarios para la presente licitación y que se encuentren en la relación que represente el 80% del importe de Maquinaria y Equipo obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, "Cotizaciones que ampararán los importes que se utilicen para los análisis de costo horario de las maquinaria correspondiente, mismos que se deberán considerar sin IVA, lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los participantes"; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en la cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A; manifestando también que son de equipo nuevo y en el caso de que los costos estén cotizados en dólares, estos se deben convertir, por la empresa participante en esta licitación con el tipo de cambio vigente indicándolo en la propuesta, anexando un indicador económico que ampare el
- D) **Deberá presentar fichas técnicas de la maquinaria y equipo** (en idioma español) que representen el 80% del importe de Maquinaria y Equipo obtenido en la explosión de Insumos en el documento PE-07, en las que refleje si aplica, lo siguiente:

- | | |
|---------------------|----------------------------|
| 1.- Marca | 6.- Capacidad de carga. |
| 2.- Modelo | 7.- Peso de la maquinaria. |
| 3.- Potencia en HP. | 8.- Tipo de neumáticos. |

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

- 4.- Capacidad de carter.
- 5.- Velocidades.
- 9.- Dimensiones.
- 10.- Tiempos de ciclos de movimientos.

Los datos anteriores deberán ser considerados en la descripción e integración de los análisis de costos horarios.

Para efectos del pago de los tiempos en espera y reserva de la maquinaria y equipo, estos deberán considerarse como precios unitarios fuera de catalogo, ya no se evaluarán por esta Entidad, solo se debe solicitar que se autorizen por la Gerencia de Ingeniería mediante el procedimiento de revisión y evaluación de precios unitarios fuera de catalogo, cumpliendo con los requisitos solicitados.

- E) En caso de que el licitante no considere maquinaria y equipo a emplear en la obra que den lugar a los análisis de costos horarios, deberá presentar carta debidamente firmada manifestando este hecho, incluyéndola en este documento. Lo anterior sin considerarse aceptada, salvo el propio análisis técnico por parte de la Entidad, que garantice la no utilización de la maquinaria o equipo para la ejecución de la obra o servicios a ejecutarse. Se anexa formato.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar formato en archivo de Microsoft Excel, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "PE-02 Costos horarios.xls"

NOTA: La APIVER se reserva el derecho de hacer las investigaciones y averiguaciones pertinentes; por lo que si la APIVER comprueba falsedad de información, la propuesta será DESECHADA.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los siguientes incisos; A, B, C y D es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXX de la LOPSRM y artículos 45 apartado A fracción IV, 64 fracción III y apartado A fracción II, 69 fracción I y II, del 194 al 206 y 208 de su Reglamento.

Documento PE-03. Programas Económicos.

- A) Programa de ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica; debidamente firmado y llenado como se indica en el formato que se anexa en las bases, desglosando los importes y cantidades por mes, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes.

Los programas deberán marcar la ruta crítica en donde además se demuestre que se pueden lograr las metas parciales.

El licitante deberá considerar los días de mal tiempo por los que estadísticamente no puede trabajar, por lo que éstos no serán causa de re-programación. Tampoco será causa de pago por tiempos muertos de personal y/o maquinaria y equipo. Esto aplica para trabajos en mar y en tierra

Los programas deberán marcar la ruta crítica en donde además se demuestre que se pueden lograr las metas parciales.

En ningún caso se considerará que las modificaciones sufridas en este programa, motivadas por causas ajenas a la API o derivadas de la incorrecta e ineficiente operación de los equipos e instalaciones del contratista, implicará cambio alguno en los precios unitarios presentados por el mismo, para los conceptos contenidos en el documento No. PE-08 (catálogo de conceptos).

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar formato en archivo de Microsoft Excel, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "PE-03 Montos ejecución trabajos.xls"

- B) Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, debidamente firmado y llenado, como se indica en el formato que se anexa en la convocatoria, complementando el diagrama de barras, desglosando los importes y cantidades por mes, de cada maquinaria o equipo, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar formato en archivo de Microsoft Excel, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "PE-03 Montos utiliz maq y equipo.xls"

- C) Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la utilización de los materiales y equipos de instalación permanente, debidamente firmado y llenado, como se indica en el formato que se anexa en la convocatoria, complementando el diagrama de barras, desglosando los importes y cantidades por mes, de cada material y equipo de instalación permanente, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar formato en archivo de Microsoft Excel, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "PE-03 Montos adquisición mat y equipo.xls"

- D) Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la utilización del personal de mano de obra encargado de la ejecución de los trabajos, debidamente firmado y llenado, como se indica en el formato que se anexa en la convocatoria, complementando el diagrama de barras, desglosando los importes y cantidades por mes, de cada una de las personas encargadas de la ejecución de los trabajos, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes. considerando que el costo directo por mano de obra es el que se deriva de las erogaciones que hace el contratista por el pago de salarios reales al personal que interviene en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar formato en archivo de Microsoft Excel, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "PE-03 Monto personal MO.xls"

- E) Programa de erogaciones a costo indirecto calendarizado y cuantificado de la utilización del personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión, control y administración de los trabajos, debidamente firmado y llenado, como se indica en el formato que se anexa en la convocatoria, complementando el diagrama de barras, desglosando los importes y cantidades por mes, de cada una de las personas encargadas de la ejecución de los trabajos, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes, debiendo existir congruencia con el importe presentado en el documento PE-04 Análisis para la determinación del cargo indirecto.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar formato en archivo de Microsoft Excel, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "PE-03 Monto personal TAS.xls"

Los programas **se sujetaran a lo indicado en el punto V** (periodo de ejecución) de este pliego de requisitos. Se anexan formatos de los incisos A,B,C,D,E.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los incisos A, B, C, D y E es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXX y XXXIII de la LOPSRM, artículo 45 apartado A fracción IX, X y XI y artículo 69 fracción I y II de su Reglamento.

Documento PE-04. Análisis para la determinación del cargo indirecto.

- A) Análisis para la determinación del cargo indirecto; El licitante deberá entregar los requisitos impresos en hojas membretadas de la empresa de acuerdo con el formato que se le entrega en este pliego y desglosando por separado lo correspondiente a:

1.- Costo indirecto

Deberá calcularse como lo prevén los artículos 211; 212 y 213 del Reglamento de la LOPSRM. El porcentaje será el que resulte de dividir el monto en pesos del costo indirecto entre el monto del costo directo.

$$\% \text{ Costo Indirecto} = \frac{\text{Monto total del costo indirecto}}{\text{Monto total del costo directo}} \times 100$$

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Los costos indirectos estarán representados como un solo porcentaje del costo directo, considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra

- B) Seguros y Fianzas adicionales cuyo costo se deberá considerar dentro de la formulación del Costo Indirecto
- B.1) Costo de Fianza por contingencia laboral que se calculará con respecto al 50% del importe total de la mano de obra (personal obrero), obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, el cual deberá ser desglosado por separado en este análisis; debiéndose presentar como soporte de dicho costo sin I.V.A. la cotización de alguna afianzadora debidamente acreditada, la cual deberá presentar dirección, teléfono, nombre y firma de la persona que autoriza dicha cotización.
- B.2) Seguro de Responsabilidad Civil y daños a terceros, hasta por: \$ 2,000,000.00
Este seguro deberá incluir cobertura por daños ambientales hasta por: \$ 2,000,000.00
- B.3) **Fianza de anticipo** en los términos descritos en el inciso correspondiente de la presente convocatoria
- B.4) **Fianza de cumplimiento** en los términos descritos en el inciso correspondiente de la presente convocatoria
- B.5) **Fianza de vicios ocultos** en los términos descritos en el inciso correspondiente de la presente convocatoria

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar formato en archivo de Microsoft Excel, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "PE-04 Análisis de indirectos.xls"

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los incisos A, y B es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXX de la LOPSRM, artículo 45 apartado A fracción V, artículo 69 fracción I y II, artículo 211 al 213 de su Reglamento.

Documento PE-05. Análisis para la determinación del costo por financiamiento.

- A) **Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento**, este costo estará representado por un porcentaje y se presentará impreso en hojas membretadas de la empresa considerando lo siguiente: Se anexa formato
- 1.- Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y al plazo indicado en la proposición del contratista;
 - 2.- Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;
 - 3.- Que se integre por los siguientes **ingresos**:
 - a).- Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato, y **en el caso que la obra se ejecute en dos o mas ejercicios, deberá considerar los anticipos que recibirá en cada uno de ellos.**
 - b).- El importe de las estimaciones a presentar mensualmente, los cuales deben corresponder con los importes mensuales establecidos en el programa de ejecución de los trabajos, presentado por el licitante, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y
 - 4.- Que se integre por los siguientes **egresos**:
 - a).- Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

- b).- Los anticipos para los conceptos específicamente determinados en, y
- c).- En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

Este cálculo se podrá presentar como flujo de efectivo.

Que la tasa de interés aplicable este definida con base en un indicador económico específico, que respalde el porcentaje utilizado, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, tasa que permanecerá constante en la integración de los precios, deberá presentar copia legible del indicador antes mencionado, en este documento.

Nota: Cuando la ejecución de la obra este programada para terminarse en el mes de diciembre, los ingresos considerados por pago de estimaciones pendientes deberan considerarse como cobrados en el mes mencionado, por terminación del ejercicio fiscal vigente.

En caso de que el cálculo elaborado por el contratista resulte igual a cero, y por esta razón considere no aplicar este cargo, deberá manifestarlo por escrito, debiendo realizar y presentar su correspondiente cálculo para comprobar que el costo por financiamiento es igual a cero, sujeto a revisión por esta Entidad.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar formato en archivo de Microsoft Excel, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "PE-05 Costo de financiamiento.xls"

- B) Análisis, cálculo e integración del porcentaje del cargo adicional, se deberá determinar el porcentaje del cargo adicional, conforme al formato entregado por esta Entidad en la convocatoria, en que se considera el pago que efectúa el contratista por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaria de la Función Publica (S.F.P.), el cual es del 5 al millar (0.5 %) según lo estipulado en el artículo 191 primer párrafo de la Ley Federal de Derechos y artículo 220 del Reglamento de la LOPSRM; y el pago del 3% por el Impuesto sobre la Nómina el cual es un impuesto estatal establecido en los artículos 98 al 105 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presentará en hojas membretadas de la empresa. se anexa formato

Los formatos proporcionados por APIVER, pueden ser sustituidos por alguno realizado en computadora en papel membretado de la empresa, con todos los datos solicitados. Estos formatos deberán integrarse en el documento PT-04, debidamente

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar formato en archivo de Microsoft Excel, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "PE-05 Cargo Adicional.xls"

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los incisos A y B, es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXX de la LOPSRM, artículo 45 apartado A fracción VI, artículo 69 fracción I y II y artículos 214, 215, 216, 217 y 220 de su Reglamento; así como también con los artículos 98 al 105 del Código Financiero del Edo. de Veracruz.

Documento PE-06. Análisis detallado de precios unitarios.

- A) **Análisis detallado de precios unitarios**, estos se presentarán en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estos reportes de computadora, de acuerdo al formato entregado en la convocatoria, considerando que:

- 1.- Deberán llevarse a cabo conforme a lo estipulado en el artículo 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual se describe a continuación:

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

"El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad".

Estos deberán contener lo siguiente:

- a).- **Los materiales y equipo de instalación permanente, que en los consumos se consideren desperdicios, mermas, y en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate; los costos utilizados serán respaldados con las cotizaciones solicitadas en el documento PE-07 Explosión de insumos inciso B, tomando en cuenta que para el cálculo del análisis se deberá considerar sin IVA, así como también que las características, especificaciones y calidad, sean congruentes con las normas de calidad, especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria o en su caso en la junta de aclaraciones.**
- b).- **La mano de obra, que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo al procedimiento constructivo, utilizando cuadrillas convencionales de la construcción, condiciones ambientales de la zona y características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.**
- c).- **La maquinaria o equipo de construcción, esta debe ser la adecuada, necesaria y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, así como también las características y su capacidad deberán ser congruentes con la Planeación Integral y el procedimiento constructivo, se hace la observación que para este insumo solo se debe considerar la medición del tiempo trabajado, calculando el rendimiento del equipo solo en el tiempo de ejecución de los trabajos, no se deben**
- d).- **La Herramienta de mano y el Equipo de seguridad, correspondiendo estos al consumo por desgaste de herramientas de mano (carretillas, palas, picos, martillos, desarmadores, pinzas, etc.) utilizadas en la ejecución de los conceptos de trabajo y al equipo necesario para la protección personal (Cascos, overoles, arneses, cabos de vida, guantes, goggles, etc.) de los trabajadores para ejecutar los conceptos de trabajo; representado estos por porcentajes aplicados al importe de la mano de obra en cada uno de los análisis de precios unitarios.**
- e).- **Se deberán analizar todos los precios unitarios para cada uno de los conceptos de trabajo. En todos los análisis se anotarán, después de la suma del costo directo, el porcentaje y la cantidad total correspondiente a los costos indirectos, costos de financiamiento y la utilidad (los cuales deberán coincidir con los que fueron analizados y calculados anteriormente). Para el caso de la utilidad, el licitante deberá presentar el documento del cálculo correspondiente, conforme se establece en los artículos 45, apartado A, fracción VII y el artículo 219 del Reglamento de la LOPySRM**
- f).- **Después de haber calculado los cargos anteriores, se deberá considerar el porcentaje obtenido del cargo adicional en el (Documento PE-05 Análisis para la determinación del costo por financiamiento) y el importe de dicho cargo adicional; para obtener el precio unitario propuesto por el licitante en el catálogo de conceptos (Documento PE-08). El Precio Unitario no debe incluir el I.V.A.**

El análisis detallado de precio unitario, se considera como el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al licitante por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme a proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad, lo anterior no significa que el licitante en dicho análisis pueda omitir o considerar alto su rendimiento de algún insumo (material, mano de obra o maquinaria) y obtener ventaja para resultar ganador, justificando que su empresa absorbe la diferencia del costo, lo anterior dejaría en desventaja a los otros participantes, al no cumplir con los mismos requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, favoreciendo al licitante que se encuentra en estas circunstancias; provocando que con lo anterior, los precios unitarios presentados se considerarían como precios fuera de mercado y por lo tanto la propuesta será desechada por insolvencia.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

- B) Análisis de costos básicos o auxiliares de materiales, de cuadrillas de mano de obra y cualquier otro analisis auxiliar necesario que se requiera, como utilizados en la ejecución de los trabajos. El costo directo por mano de obra es el que se deriva de las erogaciones que hace el contratista por el pago de salarios reales al personal que interviene en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo.

Nota: También es importante señalar para el acarreo de los materiales, se considera dentro del rendimiento de la cuadrilla hasta una distancia de 20 m; distancias mayores a esta, deben estar incluidas en el catalogo como otro concepto.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar formato en archivo de Microsoft Excel, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "PE-06 Precios unitarios.xls"

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los incisos A y B, es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracciones XXX de la LOPSRM, artículo 45 apartado A fracción I, artículo 69 fracción I y II, y artículos 185 al 189 de su Reglamento.

NOTA: La APIVER se reserva el derecho de hacer las investigaciones y averiguaciones pertinentes; por lo que si la APIVER comprueba falsedad de información, la propuesta será DESECHADA.

Documento PE-07. Explosión de insumos.

- A) Explosión de insumos, esta se presentará impresa en hoja membretada de la empresa, desglosando los costos horarios (combustibles, llantas, operadores, etc.), relacionando todos los insumos que integren los precios unitarios de las propuestas, así como de los auxiliares y las cuadrillas de mano de obra, separando materiales, mano de obra, herramienta y equipo, anotando la volumetría total, su precio y su importe final. A través de este documento se reflejará el monto de la propuesta a costo directo, para efectos de agilizar la revisión, se solicita que en esta relación se separe o se señalen los insumos que representen el 80% del costo directo de la obra, y conforme a sus importes deben ser relacionados en forma ascendente o descendente.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar formato en archivo de Microsoft Excel, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "PE-07 Explosión de insumos.xls"

- B) Cotizaciones de los materiales que representen el 80% del importe de Materiales obtenido en la explosión de insumos del inciso anterior, mismos que se deberán considerar sin IVA, las cuales deben ser vigentes al mes de la presentación y apertura de propuestas lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los licitantes"; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en dicha cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A.

En el caso de que los costos estén cotizados en dólares, estos se deben convertir por la empresa participante en esta licitación con el tipo de cambio vigente indicándolo en la misma cotización, con operaciones a mano, anexando un indicador económico que ampare el tipo de cambio utilizado.

Es conveniente señalar que si el proveedor requiere un anticipo y pagos parciales, y el licitante quiere considerar estos egresos en el Documento PE-05 Análisis para la determinación del costo por financiamiento, el proveedor en dicha cotización deberá establecer las condiciones de pago, ya que de no hacerlo no se podrá considerar lo anterior en dicho calculo.

NOTA: La APIVER se reserva el derecho de hacer las investigaciones y averiguaciones pertinentes; por lo que si la APIVER comprueba falsedad de información, la propuesta será DESECHADA.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los incisos A y B, es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXX de la LOPSRM, artículo 45 apartado A fracción I y artículo 69 fracción I y II de su Reglamento.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Documento **PE-08.** **Catálogo de conceptos.**

- A) Catálogo de Conceptos, como se indica en el formato que se anexa en la convocatoria; Se anotarán los precios unitarios de todos los conceptos con número y letra expresándolos en moneda nacional, aproximados a un centésimo. si hubiera discrepancias entre precios unitarios anotados con números y los anotados con letra, se verificarán los análisis correspondientes para establecer el monto corregido de la proposición; Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por API y los precios unitarios verificados con el análisis correspondiente.

Deberá anotarse el importe total de cada una de las partidas contenidas en el, inmediatamente después del último concepto de la misma; este importe total deberá ser la suma de los importes de todos los conceptos que intervienen en la partida correspondiente en su caso.

La suma de los importes totales de todas las partidas, representará el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, en el lugar asignado para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de adjudicación.

Las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por la API en este documento durante la ejecución de la obra, ya sean aumentos o reducciones, no justificará reclamación alguna del contratista en relación con los precios unitarios respectivos.

Debe indicarse en el catálogo de conceptos, si el importe final incluye o no el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

- B) **Deberá proporcionarse Archivo electrónico** en el **software de OPUS, NEODATA** o en Excel, de toda la propuesta económica por los licitantes en este documento.

Es importante que el participante verifique si el archivo electrónico contiene la información solicitada, además también se debe revisar que la información no esté protegida, porque no se podrá evaluar la proposición sin dicha información.

El catálogo de conceptos deberá contener la descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, establecidos por esta APIVER; los precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y el total de la proposición. Este documento formará parte del presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45. apartado A, fracción IX del Reglamento de la LOPySRM.

Para los licitantes que participen a través de CompraNet, enviar formato en archivo de Microsoft Excel, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "PE-08 Catálogo de conceptos.xls"

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en el inciso A es motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXX de la LOPSRM, artículo 45 apartado A fracción IX y artículo 69 fracción I y II de su Reglamento.

4. Información Complementaria

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Los licitantes que opten por el envío de ofertas a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar sus archivos en formato WinZip separando cada propuesta de la siguiente forma: Propuesta Técnica “ PT.zip ” y Propuesta Económica “ PE.zip ”, integrando POR DOCUMENTO (en grupo) tal como se muestra en la siguiente tabla:

4.1 Tabla de agrupación de archivos .doc, .xls, .pdf y .zip en

archivos comprimidos para formular cada una de las Propuestas:

Propuesta Técnica (PT.zip)

PT-01 Razones financieras.xls	}	PT-01
PT-01 Líneas de Credito.doc		
PT-01 Declaración anual.doc		
PT-01 Empresa nueva.doc		
PT-02 Certificado.doc	}	PT-02
PT-02 Carta del 51.doc		
PT-02 Carta del 78.doc		
PT-02 Nac Mex.doc		
PT-02 Prop Conjunta.doc		
PT-02 Informe de Correo Electrónico.doc	}	PT-03
PT-03 Sitio y condiciones.doc		
PT-04 Juntas aclaratorias.doc	}	PT-04
PT-04 Anexos.zip		
PT-04 Declaración de integridad.doc		
PT-04 Pliego de requisitos.doc	}	PT-05
PT-04 Formato para revisión de recepción de		
PT-05 Básico de materiales.doc	}	PT-06
PT-05 Fichas técnicas.pdf		
PT-06 Maquinaria y equipo.xls	}	PT-07
PT-06 Factura y reporte.doc		
PT-06 Arrendamiento.doc		
PT-06 No equipo.doc	}	PT-08
PT-07 Básicos mano de obra.xls		
PT-08 Relación contratos.doc	}	PT-09
PT-08 Relación contratos.pdf		
PT-09 Procedimiento constructivo.doc	}	PT-10
PT-10 Ambiental.doc y Seguridad.doc		

Propuesta Económica (PE.zip)

PE-01 Tabulador salarial.xls	}	PE-01
PE-02 Costos horarios.xls		PE-02
PE-03 Montos ejecución trabajos.xls	}	PE-03
PE-03 Montos utiliza maq y equipo.xls		
PE-03 Montos adquisición mat y equipo.xls		
PE-03 Monto personal MO.xls	}	PE-04
PE-03 Monto personal TAS.xls		
PE-04 Análisis de indirectos.xls	}	PE-05
PE-05 Costo de financiamiento.xls		PE-06
PE-06 Precios unitarios.xls	}	PE-07
PE-07 Explosión de insumos.xls		
PE-07 Cotizaciones.pdf		
PE-08 Catalogo de conceptos.xls	}	PE-08

4.2 Ajuste de Costos

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

La revisión, evaluación y autorización de los ajustes de costos se llevara a cabo conforme lo establecen los artículos 56, 57, fracción I y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 136 y 173 al 180 de su Reglamento.

El procedimiento de revisión, evaluación y autorización se llevara a cabo conforme al procedimiento estipulado en el artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I. La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos directos anterior se sujetara a los lineamientos estipulados en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

El plazo que tienen los contratistas para presentar su solicitud de ajuste de costos por escrito, es de 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices de precios al productor y comercio exterior / actualización de costos de obras públicas (INPP) conforme a lo emitido en el Banco de México, son Índices Nacionales de Precios Productor Base 2012 (Producción total, según actividad económica de origen SCIAN 2007, Construcción e Insumos de Obras Públicas) emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), conforme al artículo 59, fracción III, inciso "b" de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía, que a continuación se describe, y aplicables al periodo que los mismos contratistas indiquen en su solicitud, conforme a lo estipulado en artículos 56 tercer párrafo y 58 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Asimismo el "CONTRATISTA" acepta que la posibilidad de solicitar el ajuste de costos se perderá transcurridos 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente solicitado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 56, cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La aplicación de los índices publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a los insumos mas representativos que integran los análisis de los precios unitarios la obra motivo de la presente licitación es la siguiente:

Insumo material	Genérico INPP 2012	
PIEDRA ESCOLLERA	080	Piedra caliza, de yeso, canteras y similares
PIEDRA ESCOLLERA BANCO BALSAPOTE CUOTA POR LOS DERECHOS DE EXPLOTACION		
MATERIAL CEMENTANTE PUESTO EN OBRA	01	Minerales no metálicos: Piedra
MATERIAL PARA RELLENO	082	Arena sílica, feldespatos, grava y similares
AGUA POTABLE EN PIPA (PARA CONSTRUCCIÓN)		
GASOLINA MAGNA	091	Agua potable
DIESEL	236	Gasolina
ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR A DIESEL	237	Diésel
ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR A GASOLINA		
MEMBRANA GEOTEXTIL NO TEJIDO, DE FIBRAS DE POLIPROPILENO, CON ELONGACIÓN A LA TRACCIÓN MD 50% Y CD 50%, RESISTENTE AL REVENTÓN MÜLLEN 2756KN, CON TAMAÑO DE ABERTURA APARENTE DE 0.18MM (TAMIZ U.S. 0.80), CON PESO DE 275 O 278G/M² Y UN ESPESOR DE 2.3MM, (TIPO MIRAFI 180N O DE IGUAL COMPORTAMIENTO)	242	Aceites lubricantes
	270	Otras fibras sintéticas

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

TUBO CONDUIT ELÉCTRICO PVC TIPO PESADO REFORZADO DE 50 MM. 2" Ø (UNIDAD TRAMO DE 3.00 MTS)	308	Tubería de plástico
NEUMÁTICOS (2) DELANTEROS 11-16 8pr. (2) TRASEROS 16.9-24 8pr PARA CARGADOR RETROEXCAVADOR CATERPILLAR 426C DE 80 H.P.	319	Llantas neumáticas para automóviles y camionetas
NEUMÁTICOS (6) 900 x 20 PXN 12 CAPAS PARA CAMIÓN DE VOLTEO MERCEDES BENZ 1417/52 DE 12 Ton. CON MOTOR A DIESEL DE 170 H.P. CAMIÓN VOLTEO MERCEDES BENZ LK-1417/34 Y CAMIÓN PIPA DE 8,000 Lts. SOBRE CHASIS MERCEDES BENZ 1617		
CONCRETO PREMEZCLADO MARCA CEMEX M.R. 48 KG/CM2. T.M.A. ¾" (28 DÍAS) CEMENTO CPO 30 RS	333	Concreto premezclado
CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 350 KG/CM2 T.M.A. ¾" REV. 10 + - 2 CM. CEMENTO RN, SUMINISTRADO A TIRO DIRECTO		
CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 250 KG/CM2 T.M.A. ¾" REV. 10 + - 2 CM. CEMENTO CPO 30 RS, SUMINISTRO A TIRO DIRECTO		
CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 100 KG/CM2 T.M.A. ¾" REV. 10 + - 2 CM. CEMENTO RN, SUMINISTRADO A TIRO DIRECTO		
CAJÓN DE CONCRETO PREFABRICADO F'c= 250 Kg/Cm2, DE 1.50 x 1.50 x 2.00 MTS.	335	Otros productos de concreto
ACERO DE REFUERZO DE L.E. > 4000 KG/CM2	341	Varilla corrugada
ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18	368	Alambres de fierro y acero
CABLE DE ACERO 3/4"		
CABLE DE ACERO 1 1/4"		

Insumo mano de obra.	Índices de precios de Materiales, alquiler de maquinaria y remuneraciones de la construcción.	
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	20	Remuneraciones
OPERADOR DE EQUIPO LIGERO		
CHOFER DE CAMIÓN		
ALBAÑIL		
OPERADOR DE EMBARCACIONES		
TOPOGRAFO		
AYUDANTE GENERAL		
CABO DE OFICIOS		
PEÓN		
OPERADOR "B"		
FIERRERO		
MANIOBRISTA		
OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO		
OPERADOR DE LANCHAS		
AYUDANTE		

Insumo maquinaria y equipo.	Genérico INPP 2012	
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MOD. CAT-320BL CON MOTOR DIESEL DE 138 HP	376	Maquinaria y equipo especial para la construcción
RETROEXCAVADORA CARGADORA CATERPILAR 416D MOTOR A DIESEL DE 78 H.P. Y 6.9 Tons. DE PESO DE OPERACIÓN, CAPACIDAD DEL CUCHARÓN 1.00 Yd3		
COMPACTADOR DE SUELOS DE TAMBOR LISO VIBRATORIO CATERPILLAR MODELO CS533E CON MOTOR A DIESEL DE 145 H.P. Y 11.700 Ton. DE PESO DE OPERACIÓN 2.13 Mts. DE ANCHO DEL TAMBOR		

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR MODELO 120H BR, CON MOTOR A DIESEL DE 125 H.P. Y 12,519 Kg. DE PESO DE OPERACIÓN		
TENAZA PARA PIEDRA	377	Partes, refacciones y accesorios (mazas y hojas para buldócer)
ALMEJA CON CAPACIDAD DE 3 YD3		
GRÚA LINK BELT MODELO LS 318 CON MOTOR A DIESEL DE 245 H.P. CON CAPACIDAD PARA 90 TONS.	385	Grúas fijas
GRÚA LINK BELT MODELO LS 118 CON MOTOR A DIESEL DE 178 H.P. CON CAPACIDAD PARA 60 TONS.		
ESTACIÓN TOTAL MARCA SOKKIA MODELO SET6F	398	Otros aparatos e instrumentos de medida y control.
CAMIÓN DE VOLTEO MARCA INTERNATIONAL MODELO 4400 CON MOTOR A DIESEL DE 310 H.P. CON CAJA HIDROMEX DE 14 m3 DE CAPACIDAD (CON OPERARIO)	417	Camiones
CAMIÓN HIAB CON PLATAFORMA SOBRE CHASIS CABINA CON MOTOR A DIESEL DE 350 H.P. GRÚA HIDRÁULICA ARTICULADA MARCA HIAB MODELO 175-3, CON CAPACIDAD DE ELEVACIÓN 15.9 Ton/M. ALCANCE HORIZONTAL HIDRÁULICO 10.0 Mts. ALCANCE VERTICAL HIDRÁULICO 13.1 Mts (CON OPERARIO)		
CHALAN METÁLICO CON CAPACIDAD PARA 300 TONS. REMOLCADOR DE 400 H.P.	460	Transporte marítimo de carga
LANCHA CON MOTOR FUERA DE BORDA MXL MARATHON CAPACIDAD 1 Ton. 33 H.P.		
CHALAN CON MÓDULOS, SECCIONABLE (6 PIEZAS DE 12.00 X 3.00 X 1.50 MTS. CADA UNO), CON CAPACIDAD PARA 220 TONS.		

4.3 Rotulación y Formato para la presentación de la Proposición

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá, la propuesta técnica y la propuesta económica.

El licitante deberá cerrar el sobre y anotar el número de la licitación y nombre correspondiente a la obra pública.

El sobre de la proposición, estará dirigido a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. a la siguiente dirección: Av. Marina Mercante N° 210 3er. Piso con la siguiente identificación claramente marcada en el exterior de los sobres:

- a).- Propuesta Técnica y Económica
- b).- Licitación Pública Nacional N°. :
- c).- Nombre de la Obra:

El sobre indicará, además, el nombre y dirección del licitante.

4.4 Acto de Presentación y apertura

Los licitantes o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición y demás documentación requerida, que se mencionan en el punto XIII de estos requisitos en el sobre cerrado, en el caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente, en términos del segundo párrafo, del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el representante común para estos efectos entregará la proposición.

4.5 Formato y firmas de la proposición

Los licitantes o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición y demás documentación requerida, que se mencionan en el punto XIII de estos requisitos en el sobre cerrado, en el caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente, en términos del segundo párrafo, del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el representante común para estos efectos entregará la proposición.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Un representante de los licitantes en forma conjunta con el Servidor Público que la dependencia o Entidad designe, en el acto rubricarán el Programa de ejecución general de los trabajos (documento PE-03) y Catálogo de Conceptos (documento PE-08), en los que se consignen los precios y el importe de los trabajos motivo de la licitación.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus importes, indicándose día y hora para llevar a cabo el acto de fallo correspondiente; el acta será firmada por todos los participantes presenciales y se entregará a cada uno copia de la misma. La difusión del acta en CompraNet se realizará al concluir el acto correspondiente.

4.6 Complemento del Proceso de evaluación

El proceso de la evaluación será reservado con fundamento en el Art. 3 Fracc. XXI y 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 Fracc. I de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Después de abrir públicamente, las propuestas técnicas y económicas, toda información relacionada con la revisión y evaluación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, será dada a conocer hasta que se haya realizado la evaluación y se haya emitido el fallo para la adjudicación del contrato.

La APIVER **evaluará las propuestas técnicas y económicas presentadas** en base a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual se transcribe a continuación:

Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Cuando el área convocante tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará según lo indicado por el Reglamento de esta Ley, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control de la dependencia o entidad de que se trate.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

La APIVER adjudicará la presente Licitación Pública, con base en lo estipulado en el artículo 67 del Reglamento de la LOPySRM fracción II:

Puntos y Porcentajes: La proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación, cuando se aplique el mecanismo de puntos o porcentajes.

En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

Evaluación por puntos o porcentajes para Licitaciones Públicas Nacionales de Obras Públicas.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

SECCION TERCERA

CONTRATACION DE OBRAS

NOVENO.- En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la proposición técnica los rubros a considerar serán:

Clasif.	Rubro			Puntaje
i	Calidad en la obra.- Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada obra y de los procedimientos para ejecutar la misma, además de aquellos aspectos que la convocante considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados. Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de la obra que se prevean en la convocatoria o invitación, así como en los anexos técnicos que formen parte de las mismas.			18
Clasif.	Subrubro	Doc. Req.	Evaluación	Puntaje
a)	Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente: Que representen el 80% del importe de materiales obtenido en la explosión de insumos, necesarios para la ejecución de la obra y que cumplan con las normas de calidad.	Relación de materiales y sus fichas técnicas correspondientes (80%).- Requisitos solicitados en el Documento PT-05 Datos básicos de materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente; incisos A y B.	El postor con solo presentar completa su relación de materiales (1 punto) y todas las copias de las fichas técnicas de los materiales y equipo de instalación permanente (2 puntos) obtendrá el puntaje indicado; bajo la salvedad de que para los materiales de uso común en la ejecución de las obras como son: agua, diesel, gasolina, aceite lubricante, cemento, calhidra, yeso, grava, arena, madera, cimbraplay, acero de refuerzo, malla electrosoldada, armex, clavo, alambre recocido; y que se encuentren dentro del 80% del importe de materiales obtenido en la explosión de insumos, en el documento PE-07, el postor podrá omitir la presentación de fichas técnicas de dichos materiales; y solo en el caso de que la Entidad las solicite en la Junta de aclaraciones o por otro medio, deberá presentarlas. Se deberá presentar la totalidad de las fichas técnicas del equipo de instalación permanente. El no cumplir con la totalidad de lo indicado, la Entidad evaluará proporcionalmente a lo presentado por el postor.	3
b)	Mano de Obra: Categorías utilizadas en la ejecución de los trabajos, desglosando jornadas y días por cada categoría en la ejecución de los trabajos.	Relación de mano de obra y copia de prima de riesgos vigente.- Requisitos solicitados en el Documento PT-07 Datos básicos de mano de obra; incisos A y E.	El postor deberá presentar completa su relación de mano de obra (1 punto) y la copia fotostática legible de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la última revisión anual de la siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (2 puntos) obtendrá el puntaje indicado. El no cumplir con la totalidad de lo indicado, la Entidad evaluará proporcionalmente a lo presentado por el postor.	3

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

c)	Maquinaria y equipo de construcción: Que representen el 80% del importe de la maquinaria y equipo, solo el equipo necesario y adecuado para la realización de la obra.	Relación de maquinaria y equipo de construcción y copia de factura y/o carta compromiso de arrendamiento (80%). Requisitos solicitados en el Documento PT-06 Relación de maquinaria y equipo de construcción; incisos A, B, C y/o C.	El postor deberá presentar completa su relación de materiales (1 punto) la que se encuentra dentro del 80% del importe de maquinaria obtenida en la explosión de insumos en el documento Pe-07 y todas las copias de las facturas de la maquinaria y equipo que sean de su propiedad y/o carta compromiso de arrendamiento de maquinaria o equipo original (2 puntos) que ampare la mencionada relación, otendrá el puntaje indicado. De no cumplir con la totalidad de lo indicado, la entidad evaluará proporcionalmente a lo presentado por el postor.	3
d)	Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y coordinación de los trabajos.	Organigrama de la empresa.- Requisito solicitado en el Documento PT-08 Relación de obras similares; inciso D, numeral 4.	El portor deberá presentar el Organigrama de la empresa (Esquema estructural de la organización de sus profesionales técnicos) (2 Puntos), señalando en el, las áreas y responsables de la dirección y coordinación de los trabajos de la obra motivo de la presente licitación	2
e)	Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, y	Procedimiento constructivo con descripción de las actividades a detalle.- Requisito solicitado en el Documento PT-09 Procedimiento constructivo o Metodología de trabajo propuesta; inciso A.	El portor deberá presentar impreso el procedimiento constructivo (3 puntos), describiendo a detalle los trabajos a ejecutar, indicando eventos, conceptos, maquinaria a utilizar, etc. Este documento será evaluado por personal técnico designado por esta Entidad para su evaluación técnica. El resultado del dictamen determinará proporcionalmente la calificación de los puntos indicados en este subrubro.	3
f)	Programas: En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados.	Programas de ejecución de la obra, de suministro de materiales, de maquinaria y equipo, de mano de obra y de personal técnico y administrativo.- Requisitos solicitados en el Documento PE-03 Programas económicos; incisos A, B, C, D y E.	El postor deberá presentar impreso la totalidad de los 5 programas indicados (4 puntos). En el caso que el postor haya omitido alguno de los datos solicitados en ellos, como son: fecha de inicio, fecha de terminación, porcentajes acumulados, importes acumulados, número de licitación, rubro de la obra, nombre de la empresa o persona física participante, esta Entidad calificará proporcionalmente lo presentado por el postor.	4
Clasif.	Rubro			Puntaje
ii	Capacidad del licitante. Consiste en los recursos humanos y económicos con que cuente el licitante, que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.			15
Clasif.	Subrubro	Doc. Req.	Evaluación	Puntaje
a)	Capacidad de los recursos humanos.- Capacidad de los recursos humanos. La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra.			7

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

1º	Experiencia en obras; Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate.	Currículo del profesional técnico que se encargaran de la dirección y ejecución de los trabajos, deberán contar con experiencia y especialidad en trabajos similares (superintendente) y residente en su caso del Coordinador de proyectos y jefe de proyectos) los que se harán responsables de la ejecución de la presente obra o servicio con fecha de entrega de la proposición y firmado por el representante legal de la empresa participante.- Requisito solicitado en el Documento PT-08 Relación de obras similares. Inciso E	El postor deberá presentar impreso dos currículos de sus dos profesionistas técnicos (superintendente y residente o en su caso del Coordinador de proyectos y jefe de proyectos, etc.) (2 puntos). En el caso que el postor haya omitido alguno de los datos solicitados en ellos, como son: Datos generales, Estudios realizados, Cursos recibidos y Relación de obras similares indicando el Rubro, ubicación, importes, fecha de ejecución y Empresa o Entidad contratante, señalando las que sean técnica y económicamente similares, en el caso de omitir alguno de los datos señalados anteriormente, esta Entidad calificará proporcionalmente lo presentado por el postor.	2
2º	Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales	Constancia de estudios realizados (Licenciatura, Diplomados, Maestrías, Doctorados, etc) y Cedula profesional.- Requisitos solicitados en el Documento PT-08 Relación de obras similares. incisos E numeral 2 y G.	El postor deberá presentar copia fotostática legible por ambas caras de la cédula profesional de la licenciatura del representante técnico que se hará responsable de la ejecución de los trabajos o servicios (3 puntos) y copia fotostática de cualquier otro documento que se haga constar otro estudio realizado (diplomados, Maestría o doctorados) (1 punto). En el caso de que ninguno de los postores a evaluar no presentara documentación de otro estudio realizado (diplomados, Maestría o doctorados), entonces el documento inicial solicitado tendrá un valor de (4 puntos).	4
3º	Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate.	Constancia de cursos recibidos.- Requisito solicitado en el Documento PT-08 Relación de obras similares. incisos E numeral 3.	El postor deberá presentar copia fotostática legible de la documentación (certificado, constancia con valor curricular, título, etc.) (1 punto) que avale los estudios realizados, tales como, algún idioma diferente al español, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra motivo de la presente licitación.	1
b)	Capacidad de los recursos económicos que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato.	Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.- Requisito solicitado en el Documento PT-01 Información Contable y Financiera. inciso A.	Para la evaluación por puntos de este subrubro, se tomara en cuenta lo dictaminado por la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, la cual determinara si el capital de trabajo es suficiente, por lo tanto la calificación es de (6 puntos), en caso contrario la proposición tuvo que ser desechada en un principio.	6
c)	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Relación de personal discapacitado.- Requisito solicitado en el Documento PT-07 Datos básicos de mano de obra; incisos B, C y D.	El postor deberá presentar relación del personal discapacitado, copia fotostática legible del aviso de alta de cada uno de los trabajadores relacionados anteriormente y copia fotostática legible de cedula de determinación de cuotas del mes anterior, a la fecha de presentación y apertura de propuestas (1 punto), demostrando con que dicha documentación que su relación de personal discapacitado, presenta al menos el 5% del total de su plantilla laboral. El no presentar lo anterior, no aplica el puntaje de este subrubro.	1

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

d)	Subcontratación de MIPYMES: al licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES en los trabajos que se determinen en la convocatoria o invitación. (pequeñas y medianas empresas, para la ejecución de los trabajos).	Relación de empresas subcontratantes (MIPYMES).- Requisito solicitado en el Documento PT-08 Relación de obras similares; inciso H e I.	El postor deberá presentar el mayor número de subcontratos (MIPYMES), anexando relaciones de trabajos y (o) servicios similares técnica y económicamente, similares a los que se van a realizar en la ejecución de la obra motivo de esta licitación. Esta Entidad calificara hasta con (1 punto) al postor que se encuentre dentro de la evaluación por puntos y que se presente el mayor número de subcontratos realizados para esta licitación, a los demás postores se le asignara proporcionalmente el puntaje obtenido. El no presentar lo anterior, no aplica el puntaje de este subrubro.	1
Clasif.	Rubro			Puntaje
iii	Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.			11
Clasif.	Subrubro	Doc. Req.	Evaluación	Puntaje
a)	Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate, y	Mayor tiempo ejecutando obras similares técnicamente.- Requisitos solicitados en el Documento PT-08 Relación de obras similares; incisos A, B y C.	Esta entidad asignara el máximo de puntuación (8 puntos) al postor que acredite mayor número de meses (con fracción) de experiencia y presente el mayor número de contratos (máximo 3, mínimo 1) con sus respectivas actas de entrega de recepción. Ejemplo: 1er contrato 235 días + 2° contrato 435 días + 3er contrato 155 días = total 825 días, esto último entre 30 días = 27.5 meses. Esta entidad efectuara un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los postores, en razón de los meses (con fracción) de experiencia respecto de la especialidad de la obra motivo de la presente licitación.	8
b)	Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate.	Mayor numero de obras similares ejecutadas.- Requisitos solicitados en el Documento PT-08 Relación de obras similares; incisos A, B y C.	Esta entidad asignara el máximo de puntuación (3 puntos) al postor que presente al mayor número de contratos (máximo 3, mínimo 1) con sus respectivas actas de entrega recepción. Esta entidad efectuara un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los postores, en razón de los contratos respecto de la especialidad de la obra motivo de la presente Licitación.	3
Clasif.	Rubro			Puntaje
iv	Cumplimiento de contratos. Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante.			3
Clasif.	Subrubro	Doc. Req.	Evaluación	Puntaje
a)	Mayor número de contratos del licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Obras, a partir del mínimo establecido por la convocante.	Mayor numero de obras similares ejecutadas.- Requisitos solicitados en el Documento PT-08 Relación de obras similares; incisos A, B y C.	Esta entidad asignara el máximo de puntuación (3 puntos) al postor que presente el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente (máximo 3, mínimo 1) con sus respectivas actas de entrega recepción, y que se encuentre dentro del grupo de evaluación. Lo anterior significa que tanto el monto como el tiempo de ejecución se hayan ejercido tal y como se convino en el contrato, que no tengan retraso, sanciones, convenios ampliatorio, etc. Esta entidad efectuara un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los postores, en razón de los contratos respecto de la especialidad de la obra motivo de la presente Licitación. En el caso de no cumplir con el número de contratos mínimo requerido, no se asignara puntuación.	3
Clasif.	Rubro			Puntaje
v	Contenido nacional. Este rubro podrá incluirse cuando la convocante lo requiera, siempre que las características, complejidad y magnitud de la obra de que se trate lo permitan. Consiste en valorar el grado de contenido nacional de la obra en cuanto a la incorporación de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipo de instalación permanente nacionales, así como el porcentaje de mano de obra nacional que se incluya para la ejecución de los trabajos, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.			3
Clasif.	Subrubro	Doc. Req.	Evaluación	Puntaje
a)	Materiales, maquinaria y equipo de instalación Permanente (salvo algunos casos, se cotizaran en moneda extranjera según lo requiera la ejecución de los trabajos)	Relación de materiales de origen extranjero.- Requisito solicitado en el Documento PT-05 Datos básicos de materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente; inciso C.	Esta entidad asignara el máximo de puntuación (3 puntos) al postor que dentro de su relación de materiales obtenida en la explosión de insumos en el documento PT-07, considere el menor porcentaje de insumos de procedencia extranjera, a los demás postores se les asignara una puntuación proporcional, con respecto a dicho porcentaje obtenido. Los insumos de origen extranjero, deberá soportarse con su respectiva cotización, conteniendo tipo y condiciones de pago y entrega.	3

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

b)	Mano de Obra; Relación de categorías utilizadas en la ejecución de los trabajos, incluyendo técnicos y administrativos.	Relación de personal de origen extranjero.	No aplica	0
Clasif.	Rubro			Puntaje
vi	Capacitación o transferencia de conocimientos. En el caso de que la naturaleza y características de las obras lo requiera, la convocante deberá incluir este rubro para evaluar el programa de capacitación que proporcione el licitante, la metodología y la visión de la capacitación a impartir y el nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos.			0
Clasif.	Subrubro	Doc. Req.	Evaluación	Puntaje
a)	Metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación:	No aplica	No aplica	0
b)	Programa de capacitación	No aplica	No aplica	0
c)	Nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos.	No aplica	No aplica	0
Subtotal Proposición Técnica:				50

II. El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50.

En la proposición Económica los rubros a considerar serán:

Clasif.	Subrubro	Doc. Req.	Evaluación	Puntaje
a)	Precio. Para evaluar este rubro, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Importe de proposición económica.- Requisito solicitado en el Documento PE-08 Catalogo de conceptos, inciso A.	Esta entidad asignará el máximo de puntuación (50 puntos) al postor que en su catálogo de conceptos presentado considere el precio más bajo, siempre y cuando su proposición se haya determinado solvente y que su proposición económica sea conveniente para la Entidad convocante.	50
b)	Financiamiento: en el cual valorará las condiciones de financiamiento que ofrezca el licitante a la convocante, tomando en cuenta cuando menos, el plazo de la inversión que realice el licitante, el programa de amortización y la tasa de descuento correspondiente. (solo, si presenta y cuyo financiamiento sea el mas bajo se le dará el 10%) La acreditación de este rubro se llevará a cabo con la presentación por parte del licitante del esquema de financiamiento y la propuesta de reducción de la tasa de interés correspondiente.	No aplica	No aplica	0
Subtotal Proposición Económica:				50
Total:				100

Nota: En el caso de no presentar la documentación solicitada en los términos que se establecen en el pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria, y que no permita su evaluación por puntos, la licitación pública nacional presente, no se le asignará puntuación o unidades porcentuales.

4.7 Licitación Desierta

Con fundamento en los artículos 40 de la LOPySRM y 71 de su Reglamento, la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. **declarará desierta la Licitación, adicionalmente** por las siguientes causas:

- 1.- Cuando en el acto de presentación y apertura **no se reciba proposición alguna**.
- 2.- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria y se califiquen como **"no solventes"**.
- 3.- Cuando los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

La APIVER podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia APIVER. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

4.8 Fallo

En junta publica se dará a conocer el fallo de la licitación y para constancia de la notificación de la misma, se levantará el acta correspondiente, la cual firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma. Asimismo el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. En contra de este fallo no procederá recurso alguno, salvo la inconformidad.

El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente, dentro de los 15 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el contratista reciba copia del acta o notificación del fallo de adjudicación o del contrato suscrito por este. (De acuerdo al Art. 48 fracción II de la LOPSRM.

El licitante al que se le adjudique el contrato, procederá a firmarlo en la sala de juntas del 3er. Piso de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. En un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del Fallo, entregando las garantías por Anticipo, de Cumplimiento y de Contingencia laboral dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo e invariablemente antes de la formalización del contrato respectivo. Además de lo anterior, se hace del conocimiento que es responsabilidad del licitante ganador que, para la firma del contrato, deberá de presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el IMSS. Por lo que la Entidad, no podrá formalizar el contrato sin contar con estos documentos, a fin de no contravenir lo que establece el Art. 32D, del Código Fiscal de la Federación. Además, la firma del contrato se deberá de llevar a cabo en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, por lo que, si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, la dependencia o entidad podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato, de acuerdo a lo que establece el Art. 47 de la LOPSRM.

4.9 Garantías

Se deberán proporcionar las siguientes garantías:

- Fianza por el 100% del anticipo a otorgar para cada ejercicio, según aplique.
- Fianza de contingencias laborales por el 50% del monto de la mano de obra para cada ejercicio, según aplique.
- Fianza de cumplimiento por el 10% del monto total autorizado del contrato para cada ejercicio, según aplique.
- Fianza de vicios ocultos por el 10% del total del contrato efectivamente ejecutado.
- Seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, el cual deberá contemplar la cobertura de daños ambientales.

Las fianzas estarán vigentes hasta que se perfeccionen los supuestos para la cancelación de las mismas, en los términos de la LOPySRM y su Reglamento.

4.10 Documentación posterior a la firma del Contrato.

La Entidad cotejará posterior o en la firma del contrato la documentación presentada por la empresa que resulte ganadora de esta licitación en su propuesta contra los originales correspondientes, evidenciando esto con el dictamen firmado por el personal responsable del área que se trate, de acuerdo a la documentación motivo de esta verificación, La documentación que estará sujeta de verificación entre otros rubros, serán los siguientes: Existencia legal; Fiscal, Financiero y Contable; Facturas de maquinaria, Cotizaciones de materiales; Contratos; Actas de Entrega recepción etc.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

Estableciendo que **los contratistas, que presenten información falsa o actúen con dolo o mala fe, le será aplicado lo conducente de acuerdo al Art. 78 de la LOPSRM.**

4.11 Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privado.

Esta Convención busca medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciara en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centra en:

Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas).

Los contadores públicos: realizar auditorías no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia).

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también, por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

Licitación Pública Nacional

LPN N°: LO-009J3E002-E383-2017

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código Penal Federal sancionan el cohecho, en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.”

Se les hace de su conocimiento la reforma al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” en la siguiente liga:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017